



Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas Enel Generación Peru S.A.A.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria (en adelante “el Grupo”), los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados consolidado de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 29.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros Consolidados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros separados que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros separados están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Grupo para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados de Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria por el año terminado el 31 diciembre de 2019, fueron auditados por otro auditor quién expresó una opinión sin salvedades en su dictamen de fecha 3 de julio de 2020.

Lima, Perú

24 de febrero de 2021

Refrendado por:

Juan José Córdova V. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 18869

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Contenido	Página
Estado Consolidado de Situación Financiera	1
Estado Consolidado de Resultados	2
Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales	3
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros Consolidados	6 – 64

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Estado Consolidados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	555,622	618,923
Cuentas por cobrar comerciales	7	232,415	201,063
Otras cuentas por cobrar	9	26,920	99,085
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8	205,761	209,369
Inventarios	10	67,526	68,929
Otros activos financieros		-	770
Activos por impuesto a las ganancias	27	-	11,582
Seguros pagados por adelantado		32,840	2,840
Total activos corriente		1,121,084	1,212,561
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	11	3,215,794	3,246,762
Intangibles	12	88,072	82,361
Otros activos no financieros	13	160,425	106,848
Total activos no corrientes		3,464,291	3,435,971
Total activos		4,585,375	4,648,532

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	14	27,197	39,259
Cuentas por pagar comerciales	15	224,202	231,719
Otras cuentas por pagar	16	49,917	52,733
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	98,436	95,996
Ingresos diferidos	17	3,289	3,289
Otras provisiones	18	176,518	161,670
Pasivo por impuesto a las ganancias	27	86,452	-
Total pasivos corrientes		666,011	584,666
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros	14	87,044	71,370
Ingresos diferidos	17	73,292	76,580
Otras cuentas por pagar	16	6,895	6,277
Otras provisiones	18	67,470	62,376
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	19	612,592	614,704
Total pasivos no corrientes		847,293	831,307
Total pasivos		1,513,304	1,415,973
Patrimonio neto			
Capital emitido	20	2,498,101	2,498,101
Capital adicional		3,713	3,713
Otras reservas de capital		182,573	129,839
Resultados acumulados		350,903	562,580
Otras reservas del patrimonio		(40,596)	(37,854)
Participación no controladora		77,377	76,180
Total patrimonio		3,072,071	3,232,559
Total pasivos y patrimonio		4,585,375	4,648,532

Las notas adjuntas de la página 6 a la 64 forman parte de estos estados financieros consolidados.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Estado Consolidado de Resultados

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos por generación de energía y potencia	21	1,540,055	1,668,261
Costo de generación de energía	22	(836,874)	(896,767)
Ganancia bruta		703,181	771,494
Gastos de administración	23	(72,289)	(68,292)
Otros ingresos	25	32,234	36,613
Resultados de actividades operacionales		663,126	739,815
Ingresos financieros	26	15,015	19,202
Gastos financieros	26	(10,288)	(30,111)
Diferencia de cambio neta		31,206	(7,800)
Utilidad antes de impuesto		699,059	721,106
Impuesto a las ganancias	27	(220,387)	(172,528)
Resultado del periodo		478,672	548,578
Utilidad neta atribuible a:			
Propietarios de la controladora		465,245	534,840
Participación no controladora		13,427	13,738
		478,672	548,578
Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)		0.164	0.188
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)		2,838,751	2,838,751

Las notas adjuntas de la página 6 a la 64 forman parte de estos estados financieros consolidados.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Resultado del periodo		478,672	548,578
Otros resultados integrales			
Variación neta por cobertura de flujos de efectivo, neto de impuesto a las ganancias	14 (f)	(2,457)	3,191
Total resultados integrales del periodo		476,215	551,769
Resultados integrales atribuibles a:			
Propietarios de la controladora		462,503	537,758
Participación no controladora		13,712	14,011
		476,215	551,769

Las notas adjuntas de la página 6 a la 64 forman parte de estos estados financieros consolidados.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

	Capital Emitido (nota 20.A)	Capital Adicional (nota 20.B)	Reservas de capital (nota 20.D)	Cobertura de flujos de efectivo	Otras reservas	Resultados acumulados	Total	Participación de las acciones no Controladores	Total Patrimonio
<i>En miles de soles</i>									
Saldos al 1 de enero de 2019	2,498,101	3,713	65,828	(34,850)	(5,922)	426,639	2,953,509	73,993	3,027,502
Resultado del Periodo	-	-	-	-	-	534,840	534,840	13,738	548,578
Otros resultados integrales	-	-	-	2,918	-	-	2,918	273	3,191
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	2,918	-	534,840	537,758	14,011	551,769
Transacciones con los propietarios de la Compañía									
Distribución de dividendos (nota 20.C)	-	-	-	-	-	(334,888)	(334,888)	(11,824)	(346,712)
Constitución de reserva legal	-	-	64,011	-	-	(64,011)	-	-	-
Total transacciones con los propietarios de la Compañía	-	-	64,011	-	-	(398,899)	(334,888)	(11,824)	(346,712)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	2,498,101	3,713	129,839	(31,932)	(5,922)	562,580	3,156,379	76,180	3,232,559
Saldos al 1 de enero de 2020	2,498,101	3,713	129,839	(31,932)	(5,922)	562,580	3,156,379	76,180	3,232,559
Resultado del Perú	-	-	-	-	-	465,245	465,245	13,427	478,672
Otros resultados integrales	-	-	-	(2,742)	-	-	(2,742)	285	(2,457)
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	(2,742)	-	465,245	462,503	13,712	476,215
Transacciones con los propietarios de la Compañía									
Distribución de dividendos (nota 20.C)	-	-	-	-	-	(624,188)	(624,188)	(12,515)	(636,703)
Constitución de reserva legal	-	-	52,734	-	-	(52,734)	-	-	-
Total transacciones con los propietarios de la Compañía	-	-	52,734	-	-	(676,922)	(624,188)	(12,515)	(636,703)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	2,498,101	3,713	182,573	(34,674)	(5,922)	350,903	2,994,694	77,377	3,072,071

Las notas adjuntas de la página 6 a la 64 forman parte de estos estados financieros consolidados .

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Flujo de efectivo procedentes de las actividades de operación			
Cobranza a clientes		2,584,768	2,809,848
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad de operación		72,852	-
Pagos a proveedores de bienes y servicios		(1,528,682)	(1,657,442)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(77,842)	(82,789)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de operación		(212,900)	(233,963)
Cobro de intereses recibidos (no incluidos en la actividad de inversión)		6,590	9,567
Pago por impuesto a las ganancias		(126,025)	(235,916)
		718,761	609,305
Flujo de efectivo procedente de actividades de inversión			
Reembolsos recibidos de préstamos a entidades relacionadas		254,896	890,632
Cobro de intereses		2,660	6,554
Préstamos otorgados a entidades relacionadas		(240,582)	(863,907)
Compra de propiedades, planta y equipo e intangibles	11 y 12	(149,921)	(147,832)
		(132,947)	(114,553)
Flujo de efectivo procedente de actividades de financiamiento			
Amortización o pago de préstamos con entidades bancarias		(36,007)	(53,667)
Pago de intereses		(6,145)	(8,386)
Pago de dividendos	20.C	(636,703)	(346,712)
Otros (pagos) cobros de efectivo relativos a la actividad de financiamiento		(3,877)	1,232
		(682,732)	(407,533)
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(96,918)	87,219
Efecto de la variación en los tipos de cambio sobre el efectivo mantenido		33,617	(5,816)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		618,923	537,520
		555,622	618,923
Transacciones que no representan flujo de efectivo:			
Adquisiciones de activo fijo a través de arrendamientos financieros y adiciones de activos por derecho de uso		32,539	17,864

Las notas adjuntas de página 6 a la 64 son parte de estos estados financieros consolidados.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

1. Antecedentes y actividad económica

A. Antecedentes

Enel Generación Perú S.A.A. (en adelante “la Compañía”), es una subsidiaria de Enel Perú S.A.C., la cual posee el 83.60 por ciento de su capital social. La Compañía fue constituida en el Perú en el año 1996 y es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL). Enel Perú S.A.C. es una compañía subsidiaria del Grupo ENEL de Italia, a través de Enel Américas S.A., una empresa domiciliada en Chile.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

B. Subsidiaria

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Compañía y de su Subsidiaria.

Nombre de la subsidiaria	% de la participación en la propiedad mantenida por la Compañía	% de participación minoritaria
Chinango S.A.C.	80.00	20.00

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía tiene como única subsidiaria a Chinango S.A.C. (en adelante la “Subsidiaria”), en la que tiene una participación del 80 por ciento en el capital social.

C. Actividad económica

La Compañía y Subsidiaria tienen como objetivo la generación y comercialización de energía y potencia eléctrica a empresas privadas y públicas locales. La Compañía cuenta con cinco centrales hidroeléctricas ubicadas en las cuencas de los Ríos Santa Eulalia y Rímac, a una distancia aproximada de 50 Km. de la ciudad de Lima, con una potencia efectiva de generación de 599.69 MW. Asimismo, es propietaria de dos centrales de generación termoeléctricas, una con potencia efectiva de 412.1 MW, ubicada en el Cercado de Lima y otra con 469.37 MW ubicada en Ventanilla. La potencia efectiva total asciende a 1,481.17 MW. La Subsidiaria cuenta con dos centrales hidroeléctricas (Yanango y Chimay), ubicadas en el departamento de Junín, cuya capacidad efectiva de generación es de 195.46 MW.

A continuación, se presentan los principales datos de los estados financieros de la Subsidiaria al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

D. Aprobación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el 27 de julio de 2020.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 15 de febrero de 2021 y serán presentados para su aprobación a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros consolidados serán aprobados sin modificaciones.

A continuación, se presentan los principales datos de los estados financieros de la Subsidiaria al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

E. Evento Significativo del Período

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 200 países. La mayoría de los gobiernos han tomado medidas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, energía, combustibles y comunicaciones), cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre entre otras actuaciones.

El 06 de marzo de 2020, el Gobierno peruano comunicó sobre el primer caso de COVID-19 en nuestro país y el 15 de marzo de 2020 emitió el Decreto Supremo 044-2020 PCM en el cual declara al país en estado de emergencia nacional y establece el aislamiento social obligatorio, suspensión de derechos constitucionales, libre tránsito de las personas en el país, aseguramiento al acceso de servicios públicos y bienes esenciales entre otras medidas. Dicho estado de emergencia y las medidas de restricción impuestas en el país han sido sucesivamente renovadas en el tiempo. En enero de 2021 ante el aumento de los casos de contagios, el Gobierno extendió dicho estado de emergencia hasta el 28 de febrero de 2021.

Las medidas adoptadas que consisten principalmente en la suspensión de la mayoría de las actividades no esenciales desarrolladas por la población así como el aislamiento social obligatorio están afectando de forma significativa la economía nacional, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad en los precios de activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo. Lo anterior, llevó a una contracción de la actividad económica de 12.39% entre enero y noviembre de 2020, medido a través del producto bruto interno, según INEI.

En abril de 2020, el Gobierno anunció un plan de reapertura paulatina de las actividades económicas en el país en cuatro fases, así como el levantamiento parcial del aislamiento social obligatorio. Asimismo, anunció una serie de medidas económicas de apoyo que incluyen, entre otras, financiamiento a pequeñas y medianas empresas con garantía del estado y bonos de subsidio a las poblaciones más vulnerables.

El sector energía es considerado una actividad esencial y ha seguido brindando sus actividades de manera ininterrumpida, tanto en el sector de generación como de distribución eléctrica. En particular, para el sector eléctrico, el Gobierno mediante Decreto de Urgencia 035-2020 determinó que aquellos usuarios finales con consumos menores a 100 kWh/mes pueden optar a un fraccionamiento de hasta 24 meses en el pago de sus recibos. Mediante el Decreto de Urgencia 062-2020, publicado el 28 de mayo de 2020, se amplió el rango de clientes que pueden acceder al fraccionamiento de sus recibos a aquellos con un consumo mayor a 100 kWh/mes y menor a 300 kWh/mes. En este caso, la norma establece que el fraccionamiento podrá aplicarse a los recibos del mes de mayo y aquellos que comprendan un consumo durante la vigencia del Estado Emergencia, siendo que el interés compensatorio es en parte subsidiado por el Estado (de acuerdo al rango de consumo) y la diferencia es asumida por los usuarios. Finalmente, la norma también establece que las transgresiones a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales no darán lugar al pago de compensaciones y sanciones hasta 60 días calendario posteriores a la culminación del estado de emergencia. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia 074-2020, se otorgó un bono de S/160 para pagar las deudas de aquellos usuarios cuyos consumos oscilen entre 100 kWh y 125 kWh al mes. Este bono es aplicable por consumos reales hasta diciembre de 2020.

A partir del 1 de julio se da inicio a la Fase 3 de la reactivación de actividades económicas que abarca alrededor de 60 actividades comerciales, que permitiría poner en marcha al menos al 96% del aparato productivo. Transporte aéreo nacional, comercio, servicios, construcción, mudanza, alojamiento, entre otros.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Fase 4 se inició en el mes de octubre: vuelos internacionales. Transporte férreo y marítimo, agencias de viajes y turismo, actividades deportivas no colectivas, arte y entretenimiento.

Como una medida adicional, el Gobierno aprobó un Bono Familiar Universal para 8.6 millones de hogares, con lo que se alcanzaría a atender un total de 15 millones de ciudadanos (entre los dos programas).

Durante diciembre de 2020, varias vacunas contra el COVID-19 fueron aprobadas por la Organización Mundial de la Salud y se empezaron los procesos paulatinos de inmunización masivos en distintos países alrededor del mundo.

Para contener los crecientes contagios hacia fines del año 2020, en enero de 2021 se dividió a las regiones del país en zonas con "Riesgo Moderado", "Alto", "Muy Alto" y "Extremo", cada una de las cuales considera ciertas acciones específicas y medidas de contención para detener el avance de la pandemia. A la fecha de la emisión de estos estados financieros intermedios, ninguna región del país es considerada en la clasificación de "Riesgo Moderado". Las diferentes medidas van desde la inmovilización social obligatoria parcial hasta total y restricciones de ciertas actividades económicas no esenciales.

La Gerencia de la Compañía y Subsidiaria monitorearon el impacto de estas medidas en las operaciones de la misma y se ha llegado a la conclusión que estos efectos no han impedido que al 31 de diciembre de 2020 continuemos operando como empresa en marcha.

En enero de 2021, el Gobierno anunció nuevas medidas ante el incremento de los casos de contagios o "segunda ola". Estas medidas están diferenciadas según las zonas de riesgo en las que se han dividido las Regiones del país. En febrero de 2021 llegó al país el primer lote de vacunas contra el COVID-19, empezando de esta forma el proceso de inmunización de la población.

El principal impacto que sobre la actividad de la Compañía y Subsidiaria ocurrió en el ejercicio 2020 es la disminución de la utilidad bruta en miles de S/ 68,000 de soles debido a la reducción de la actividad económica del país, traducido en una disminución de la demanda.

La Gerencia de la Compañía y Subsidiaria continuarán monitoreando durante el ejercicio 2021, el impacto de las referidas circunstancias y de aquellos hechos que puedan producirse en un futuro sobre la situación patrimonial y financiera de la Compañía y Subsidiaria, así como sobre los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo.

2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan las Actividades del Sector Eléctrico y principales contratos

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía y Subsidiaria son:

A. Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No.25844 y, el 19 de febrero de 1993, se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No. 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía y Subsidiaria desarrollan sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica y es integrante al SEIN.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre de 2018, en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la Ley 25844, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente.

B. Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, dicha Ley que tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y, asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado; y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores que estén destinadas al servicio público de electricidad, se realizará a Precios de Nivel de Generación que se calculan como el promedio ponderado de Contratos sin Licitación y Contratos resultantes de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

Mediante Decreto Supremo N°022-2018-EM (modificado por D.S. N°026-2018-EM), se modifica el Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad, aprobado por Decreto Supremo N°052-2007-EM, con la finalidad de establecer disposiciones sobre el procedimiento de evaluación de las propuestas de modificación de los Contratos resultantes de Licitaciones.

C. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad, hidrocarburos y minería, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

D. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

E. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Mediante Resolución No. 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones de conducta en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía y Subsidiaria. El principal aspecto relacionado con la Compañía y Subsidiaria es que deben licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con estos generadores, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación, debido a que las generadoras Enel Generación Perú S.A.A., Chinango S.A.C. y Enel Generación Piura S.A. son empresas relacionadas por tener como accionista controlador al Grupo ENEL. En opinión de la Gerencia, esta norma no afecta el desarrollo normal de las operaciones de la Compañía y Subsidiaria.

Mediante Decreto de Urgencia N° 013-2019 publicado el 19 de noviembre de 2019, se estableció un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. La entrada en vigencia del mencionado Decreto de Urgencia estaba prevista para el 01 de marzo de 2021.

Con fecha 6 de enero de 2021 se publicó la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial. Con la entrada en vigencia esta norma, lo que supone la previa aprobación de su reglamento y otras adecuaciones normativas dispuestas por la propia ley, se derogará el contenido de la Ley N° 26876 con excepción de su artículo 13°, el mismo que modifica el artículo 122° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (relativo a las restricciones de concentración en el sector eléctrico) así como el Decreto de Urgencia N° 013-2019 que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial a partir del 1 marzo de 2021.

F. Normas para la Conservación del Medio Ambiente

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo No. 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo No. 039-2014-EM).

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

G. Reglamento del Mercado Mayrista de Electricidad

Mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No. 033-2017-EM publicado el 2 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM publicado el 20 de marzo de 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, donde precisa los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

H. Ley Marco Sobre el Cambio Climático

Mediante Ley N° 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgo la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que mediante el D.S. N° 006-2020-MINAM, publicado el 04 de julio de 2020, se creó la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)".

I. Decretos supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia

Mediante Decreto Supremo No. 008-2017-EM publicado el 23 de marzo de 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la Comunidad Andina de Negocio (CAN), y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM publicado el 23 de julio de 2018, se establece el Mecanismo de Racionamiento ante situaciones que pongan en Emergencia el abastecimiento de gas natural, entendiéndose como Emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

J. Decreto Supremo N° 016-2000-EM

Mediante este decreto, publicado el 14 de setiembre de 2000, se fijan horas de regulación y probabilidad de excedencia mensual de centrales hidráulicas, horas de punta del sistema eléctrico y establecen que las unidades de generación con gas natural declaren un precio único que considera los costos de suministro, transporte y distribución de gas natural, con vigencia desde el mes de julio de cada año por un periodo de 12 meses.

Mediante Decreto Supremo No. 019-2017-EM publicado el 07 de junio de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM. Para las generadoras que utilicen gas natural como combustible, la información a presentar por sus titulares consiste en un precio único del gas natural puesto en el punto de entrega de cada central de generación, una fórmula de reajuste y la información relativa a la calidad del combustible, esta información será presentada dos veces al año. La primera presentación se realiza el último día hábil de la primera quincena de noviembre, estando vigente para el periodo de avenida (desde 1 de diciembre hasta el 31 de mayo del siguiente año) y la segunda se realiza el último día hábil de la primera quincena de mayo, estando vigente en el periodo de estiaje (desde el 01 de junio hasta el 30 de noviembre).

Mediante Decreto Supremo No. 039-2017-EM publicado el 14 de noviembre de 2017, se suspende el proceso de declaración del precio único de gas natural de las centrales termoeléctricas hasta el 31 de diciembre de 2017, referido en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM.

Mediante Decreto Supremo No. 043-2017-EM publicado el 28 de diciembre de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM, estableciendo que las generadoras que usen gas natural como combustible deben declarar el precio único de gas una vez al año con vigencia desde el primero de julio. El COES verifica que el valor declarado sea como mínimo el resultado de aplicar una fórmula que considera la Cantidad Diaria Contractual, el consumo específico, contratos take or pay y el precio de suministro de gas natural sin incluir transporte y distribución.

K. Mediante Resolución Suprema N° 006-2019-EM del 20 de junio de 2019

Se crea la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector Electricidad. Su objeto es realizar un análisis del mercado de electricidad y del marco normativo de los Subsectores Electricidad e Hidrocarburos, en lo relacionado a la provisión de energía eléctrica para el SEIN, a fin de formular propuestas orientadas a la adopción de medidas que garanticen la sostenibilidad y desarrollo del Subsector Electricidad, el plazo de vigencia de la comisión es 24 meses.

L. Mediante Resolución Osinergmin N°144-2019-OS/CD se modifica el Procedimiento

Técnico del COES N° 26 "Cálculo de la Potencia Firme". Dicho parámetro se utiliza para la determinación de ingresos por potencia de los generadores en el COES, así como también en nivel de contratación que pueden alcanzar. A partir de setiembre de 2019, la Potencia Firme para las centrales RER que utilizan tecnología eólica, solar o mareomotriz (previo a la modificación era cero), se determinará considerando la producción de energía en las Horas de Punta del sistema.

M. Mediante Decreto Supremo N°023-2019-EM publicado el 29 de diciembre de 2019

Se proroga hasta el 31 de diciembre de 2020 la suspensión de la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural (Decretos Supremos N° 046-2010-EM y N° 032-2017-EM).

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

N. Decretos Supremos fundados en el estado de situación de emergencia debido al Covid -19

Mediante el D.S. 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020 y sus normas modificatorias (publicadas hasta el 27 de enero de 2021) se declaró el Estado de Emergencia Nacional, el cual ha sido prorrogado hasta el 28 de febrero de 2021 ante el brote del COVID-19 en el territorio nacional.

Durante dicho período se establecieron distintas medidas de aislamiento social obligatorio y se restringieron, entre otros, los derechos de libertad de reunión y libertad de tránsito. De igual manera, el D.S. 044-2020-PCM establece que el Estado garantiza el acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales (fijados en el decreto supremo), actividades para las cuales no aplica la restricción de tránsito. Asimismo, mediante el D.S. 008-2021-PCM se divide a las regiones del país en zonas de riesgo “moderado”, “alto”, “muy alto” y “extremo”, siendo que para cada una de ellas se establecen restricciones y medidas de contención focalizadas (entre ellas se detallan los aforos y las actividades económicas permitidas) para detener el avance del COVID-19.

O. Contratos

O.1. Contratos de venta de energía

La Compañía y Subsidiaria tienen firmados 74 contratos de suministro de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales 15 han sido firmados con su relacionada Enel Distribución Perú S.A.A., el plazo de estos contratos fluctúa entre 4 y 17 años y la potencia contratada máxima entre 0.08 MW y 138 MW.

Adicionalmente, se tienen firmado 113 contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre 4 y 14 años, con una potencia contratada máxima entre 0.21MW y 160MW.

O.2. Contrato de Suministro de Gas Natural proveniente de los Yacimientos de Camisea

La Compañía mantiene dos contratos de suministro de gas natural con el Consorcio Pluspetrol, para atender las operaciones de las centrales térmicas Ventanilla y Santa Rosa, respectivamente. Estos contratos fueron suscritos el 30 de mayo de 2019, con vigencia desde el 1 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2029. Las Cantidades Diarias Contratadas (CDC) son de 74.16 MMPCD para Ventanilla y de 63.57 MMPCD para Santa Rosa.

El precio de compra está fijado en el punto de recepción (Las Malvinas – Camisea) y está expresado en US\$/MMBTU (dólares por millón BTU).

El costo de suministro de gas natural al 31 de diciembre de 2020, ascendió a miles de S/ 114,950 (miles de S/ 141,100 al 31 de diciembre de 2019) y se encuentra registrado en el rubro “Costo de generación de energía” del estado consolidado de resultados.

O.3. Contratos de Transporte de Gas Natural

El 2 de mayo de 2006, la Compañía suscribió con Transportadora de Gas del Perú S.A. (en adelante TGP), un Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural, para efectos de que TGP le preste el servicio desde el punto de recepción ubicado en Las Malvinas (Camisea) hasta el punto de entrega en el “City Gate” de Lurín. Este contrato tiene vigencia hasta el 1 de enero de 2034.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La cantidad interrumpible máxima diaria de gas (CIMD) que TGP está obligada a transportar es la siguiente:

Período	CIMD (m3 td/día)
Desde el 31 de julio de 2007 hasta el 31 de julio de 2008	4,200,000
Desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	2,700,000
Desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 14 de diciembre de 2009	2,000,000
Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 13 de agosto de 2010	1,482,178
Desde el 14 de agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019	992,624
Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 13 de octubre de 2020	1,000,000
Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025	1,900,000
Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 1 de enero de 2034	3,100,000

De otro lado, con fecha 10 de diciembre de 2008, la Compañía ha suscrito el Contrato de Servicio de Transporte Firme con TGP para efectos que ésta le preste dicho servicio desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2026.

La capacidad reservada diaria (CRD) asciende a los siguientes valores:

Período	CRD (m3 td/día)
Desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	1,500,000
Desde el 1 de agosto 2009 hasta el 14 de diciembre de 2009	2,200,000
Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 13 de agosto de 2010	2,717,822
Desde el 14 de agosto de 2010 hasta el 1 de agosto de 2019	3,207,376
Desde el 2 de agosto de 2019 hasta el 1 de enero de 2020	2,589,554
Desde el 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025	2,100,000

La contraprestación del servicio al que se refieren los contratos interrumpibles y firmes antes citados se calcula sobre la base de las tarifas reguladas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, aplicadas sobre los volúmenes de gas efectivamente transportados en el caso del contrato de servicio interrumpible y al volumen reservado en el caso del contrato de servicio firme.

El costo por estos servicios al 31 de diciembre de 2020 ascendió a miles S/ 120,516, (miles de S/ 153,392 al 31 de diciembre de 2019) y se encuentra registrado en el rubro "Costo de generación de energía" del estado consolidado de resultados.

O.4 Contrato de Distribución de Gas Natural

El 27 de agosto de 2004 Empresa Térmica de Ventanilla S.A. (ETEVENSA), hoy la Compañía, suscribió con Gas Natural de Lima y Callao S.A. (en adelante GNLC) el Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, desde el punto de recepción ubicado en el "City Gate" de Lurín hasta el punto de entrega en la planta termoeléctrica de Ventanilla. Este contrato tiene un plazo de vigencia de 15 años a partir de su fecha de suscripción.

La Capacidad Interrumpible Máxima Diaria (CIMD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

Período	CIMD (m3 td/día)
Desde la suscripción hasta el 21 de setiembre de 2008	2,200,000
Del 22 de setiembre de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	700,000
Del 1 de agosto de 2009 hasta el 22 de agosto de 2019	100,000

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Asimismo, el 20 de mayo de 2005, GNLC y la Compañía suscribieron otro Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, desde el punto de recepción ubicado en el "City Gate" de Lurín hasta el punto de entrega en la planta termoeléctrica de Santa Rosa ("Contrato Interrumpible Santa Rosa"). Este contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Capacidad Interrumpible Máxima Diaria (CIMD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

Período	CIMD (m3 td/día)
Desde el 22 de agosto 2008 hasta el 15 de diciembre 2009	2,000,000
Desde el 15 de diciembre 2009 hasta el 28 de febrero de 2010	1,382,178
Desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019	900,000
Desde el 1 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021	2,000,000

El 22 de setiembre de 2008 y en el marco de la Décimo Primera Oferta Pública para la Contratación del Servicio Firme y llamado para la Contratación de Servicio Interrumpible de Transporte de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, GNLC y la Compañía suscribieron los siguientes Contratos de Servicio Firmes para sus plantas de Santa Rosa y Ventanilla:

La Cantidad Reservada Diaria (CRD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

Período	CRD (m3 td/día)
Punto de Entrega: Ventanilla.	
Desde el 22 de setiembre de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	1,500,000
Desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2025	2,100,000
Punto de Entrega: Santa Rosa.	
Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010	617,822
Desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019	1,100,000

La contraprestación de los servicios a los que se refieren los contratos antes mencionados se calcula sobre la base de las tarifas reguladas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas - OSINERGMIN, aplicadas sobre los volúmenes de gas efectivamente transportados en el caso de los contratos de servicio interrumpible y a los volúmenes reservados en el caso de los contratos de servicio firme.

El costo de estos servicios al 31 de diciembre de 2020 ascendió a miles de S/ 57,642 (miles de S/ 75,748 al 31 de diciembre de 2019) y se encuentra registrado en el rubro de "Costo de generación de energía" del estado consolidado de resultados.

O.5. Acuerdo de Largo Plazo para la adquisición de piezas de reemplazo y prestación de servicios de mantenimiento para las centrales térmicas

El 27 de marzo de 2009, Siemens Power Generation, Inc. (hoy Siemens Energy Inc.) y Siemens Power Generation Service Company, Ltd. (cuyos derechos y obligaciones se encuentran hoy cedidos a Siemens S.A.C.) suscribieron con la Compañía un contrato LTSA para la adquisición de repuestos y piezas de reemplazo, así como la prestación de servicios de mantenimiento programados (menores y mayores) para la turbina marca Siemens instalada en la planta de generación termoeléctrica de Santa Rosa. El LTSA referido a la turbina Siemens de Santa Rosa entró en vigencia en su fecha de suscripción y se mantendrá vigente hasta que: (a) la turbina Siemens de la Central Termoeléctrica Santa Rosa acumule 100,000 HES; o (b) transcurran 18 años desde su suscripción; o (c) se ejecuten dos inspecciones mayores y dos inspecciones de Ruta de Gases Calientes según han sido definidas en el mismo contrato, lo que suceda primero.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El contrato establece diversas formas de pago; tales como, un pago inicial por repuestos y equipos especificados en los respectivos acuerdos, pagos mensuales sobre la base de un esquema de acumulación de horas equivalentes de servicio (HES) para la turbina, pagos fijos mensuales por las turbinas, pagos de acuerdo al cronograma especificado por servicio de mantenimiento menores y mayores programados, según la acumulación de HES, y pagos mensuales por servicio de mantenimiento del sistema de control de las turbinas de gas de cada contrato.

O.6. Contrato de Suministro de Combustible para las Centrales Térmicas

El 7 de setiembre de 2009, la Compañía celebró con Petróleos del Perú - Petroperú S.A. (Petroperú) un contrato de suministro de Biodiesel B2 GE u otro combustible similar destinado a las centrales térmicas con una vigencia de 1 (un) año renovable. Mediante comunicaciones entre las partes el plazo de vigencia se amplió a tres años, y se formalizó mediante adenda del 13 de diciembre del 2010, incluyéndose renovación automática si no hay aviso previo en contrario.

De acuerdo al contrato celebrado, Petroperú asume el compromiso de entregar un volumen mensual de 20,000 barriles ("volumen libre") o cualquier otro volumen superior a este último, con carácter "a firme", que la Compañía le haya solicitado con un preaviso de 60 días. Si la Compañía no cumpliera con retirar el volumen "a firme" solicitado, estará sujeta al pago de una penalidad a favor de Petroperú para resarcirle su costo financiero y de almacenamiento.

El 7 de diciembre 2018, la Compañía celebró con Repsol Comercial S.A.C. (Repsol) un contrato de suministro de Biodiesel B5 S50 destinado a las centrales térmicas con una vigencia de tres (3) años. De acuerdo al contrato celebrado, Repsol asume el compromiso de entregar un volumen mensual de 25,000 barriles ("volumen libre") en caso de que la Compañía lo solicite. Asimismo, la Compañía se obliga a pagar a Repsol el precio correspondiente al combustible efectivamente suministrado en la forma y oportunidades convenidas en el presente contrato.

O.7. Acuerdos de Opción de Compra de Potencia

Mediante Resolución N° 216-2018-OS/CD del 28 de diciembre de 2018 y al amparo del Decreto Supremo N° 022-2018-EM del 5 de setiembre de 2018, se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de adendas a los contratos resultantes de licitaciones, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadores a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERMINING).

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N° 022-2018-EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/o precios firmes que se encuentren vigentes al 05 de setiembre de 2018.

Como resultado de los citados procesos de renegociación de los contratos de licitaciones de largo plazo, el OSINERMINING autorizó a la Compañía suscribir adendas por el suministro de potencia contratada destinada al abastecimiento de su mercado regulado, a los contratos que iniciaron entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2018, las mismas que incluyen la opción de vender energía a diversas empresas de distribución al término del plazo indicado, a la tarifa establecida en el contrato actual original.

Los acuerdos de opción corresponden al pago por el derecho que otorgan las compañías distribuidoras a las empresas de generación para modificar el contrato de suministro de electricidad suscrito por las partes en relación al abastecimiento del mercado entre los años 2024 y 2030.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

3. Bases de preparación de los Estados Financieros y de consolidación

A. Bases de contabilización

Los estados financieros consolidados de la Compañía y Subsidiaria han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2020.

La Nota 4, incluye detalles de las políticas contables de la Compañía y Subsidiaria.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de las Gerencias de la Compañía y Subsidiaria, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

C. Base de medición

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía y Subsidiaria.

D. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía y Subsidiaria. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Uso de estimaciones y juicios

Al preparar estos estados financieros consolidados, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contable que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: identificación de obligaciones de desempeño y el reconocimiento del ingreso en un momento determinado (nota 4.R).
- Plazo de arrendamiento: si la Compañía está razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento (nota 4.I).
- Estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuestos corrientes en relación con una posición fiscal incierta (nota 4.N).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2020 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos se incluye en las siguientes notas:

- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por deudores comerciales y activos del contrato (nota 4.C);
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos (nota 4.M y 4.N);

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en periodos anteriores (nota 4.L);
- Estimación por deterioro de inventarios (nota 4.E);
- Estimación de la vida útil y valores residuales de instalaciones, mobiliario y equipos (nota 4.G).

Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Compañía y Subsidiaria requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía y Subsidiaria utilizan datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Sí los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Compañía y Subsidiaria reconocen las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

4. Principales Políticas Contables

A. Bases de consolidación

i. Subsidiarias

La subsidiaria es una entidad controlada por la Compañía. Los estados financieros de la subsidiaria son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha de término de éste. La Compañía controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

ii. Participaciones no controladoras

Las participaciones no controladoras se miden a la participación proporcional de los activos netos identificables de la adquirida a la fecha de adquisición.

iii. Pérdida de control

Cuando la Compañía pierde el control de una subsidiaria, da de baja en cuenta los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si la matriz retiene alguna participación en la ex subsidiaria, esta será valorizada a su valor razonable en la fecha que pierde el control.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

iv. Saldos y transacciones intercompañía

Los saldos y transacciones intercompañía y cualquier ingreso o gasto no realizado que surja de transacciones intercompañía grupales, son eliminados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con sociedades cuya inversión es reconocida según el método de la participación son eliminadas de la inversión en proporción de la participación de la Compañía en la inversión. Las pérdidas no realizadas son eliminadas de la misma forma que las ganancias no realizadas, pero sólo en la medida que no haya evidencia de deterioro.

B. Efectivo y equivalentes al efectivo

El rubro efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado consolidado de situación financiera de la Compañía y Subsidiaria incluye todos los saldos en efectivo, saldos en cuentas corrientes y depósitos a plazo en bancos; que son altamente líquidos con vencimientos originales de tres meses o menos y no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

C. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad.

i. Reconocimiento y medición inicial

Los deudores comerciales e instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Compañía y Subsidiaria se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Los activos financieros de la Compañía y Subsidiaria incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

ii. Clasificación y medición posterior

▪ Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía y Subsidiaria cambian su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Evaluación del modelo de negocio

La Compañía y Subsidiaria realizan una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo éste se informa al personal clave de la Gerencia de la Compañía;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Compañía y Subsidiaria de los activos.

Medición posterior y ganancias y pérdidas

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
---	--

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los activos financieros de la Compañía y Subsidiaria son presentados en el estado de situación financiera en los rubros de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar pertenecen íntegramente a la categoría "Costo amortizado".

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

▪ **Pasivos financieros**

Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconoce en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Los pasivos financieros de la Compañía y Subsidiaria incluyen cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otros pasivos financieros.

iii. Baja en cuentas

▪ **Activos financieros**

La Compañía y Subsidiaria da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

▪ **Pasivos financieros**

La Compañía y Subsidiaria da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado.

La Compañía y Subsidiaria también dan de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado consolidado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando la Compañía y Subsidiaria tengan, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

v. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

La Compañía y Subsidiaria mantienen instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en moneda extranjera. Los derivados implícitos son consolidados del contrato principal y registrados de forma separada si el contrato principal no es un activo financiero y se cumplen ciertos criterios.

Los derivados se miden inicialmente al valor razonable. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable, y sus cambios generalmente se reconocen en resultados.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

▪ **Derivados implícitos**

Los derivados implícitos contenidos en los contratos huésped son contabilizados como un derivado consolidado y registrados a su valor razonable si las características económicas y riesgos asociados no están directamente relacionadas con el contrato huésped y este contrato no ha sido designado como un activo financiero negociable o designado a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Las ganancias o pérdidas por los cambios en el valor razonable de los derivados implícitos son registradas en el estado consolidado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía y Subsidiaria no tienen derivados implícitos que requieren ser consolidados.

▪ **Cobertura de instrumentos financieros no derivados**

Si existe un alto grado de correlación entre los ingresos y las variaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense, la Compañía y Subsidiaria estarán sujeta a un riesgo de tipo de cambio por sus flujos futuros de efectivo. La NIIF 9 permite cubrir estos ingresos mediante la obtención de deudas en moneda extranjera. Las diferencias de cambio de esta deuda, al tratarse de operaciones de cobertura de flujos de caja, se imputan, netas de su efecto impositivo, en una cuenta de reservas en el patrimonio, registrándose en el estado de resultados en el plazo en que se realizarán los flujos de caja cubiertos. Este plazo se ha estimado en diez años.

D. Deterioro del valor de activos

i. Activos financieros no derivados

▪ **Instrumentos financieros y activos del contrato**

La Compañía y Subsidiaria reconocen correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por los activos financieros medidos al costo amortizado.

La Compañía y Subsidiaria miden las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deudores comerciales y activos del contrato siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía y Subsidiaria consideran la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Compañía y Subsidiaria y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

La Compañía y Subsidiaria asumen que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 360 días.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Compañía y Subsidiaria consideran que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el cliente pague sus obligaciones crediticias por completo a la Compañía y Subsidiaria, sin recurso por parte de la Compañía y Subsidiaria a acciones como la ejecución de la garantía (si existe alguna); o
- El activo financiero tiene una mora de 360 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Compañía y Subsidiaria están expuesto al riesgo de crédito.

▪ **Medición de las pérdidas crediticias esperadas**

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía y Subsidiaria espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

▪ **Activos financieros con deterioro crediticio**

En cada fecha de presentación, la Compañía y Subsidiaria evalúan si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de los plazos estipulados;
- Reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Compañía y Subsidiaria en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

En el caso de instrumento de deuda al valor razonable con cambio en otros resultados integrales, la corrección de valor se carga a resultados y se reconoce en otro resultado integral.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Castigo

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Compañía y Subsidiaria no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo.

i. Activos no financieros

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Compañía y Subsidiaria evalúan si existe algún indicio de que un activo no financiero (distinto de propiedades de inversión y activo por impuesto a la renta diferido) pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía y Subsidiaria estiman el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo (UGE) excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

E. Inventarios

Los inventarios están conformados por materiales de operación y mantenimiento, los cuales se destinan al mantenimiento de las Centrales de Generación, y se presentan al costo o al valor neto de realización, el menor, netas de la estimación por desvalorización.

El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado, excepto en el caso de los inventarios por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

Los repuestos considerados críticos para asegurar la continuidad de las operaciones de la planta se clasifican como propiedades, planta y equipo y se deprecian usando el método de línea recta de acuerdo a las tasas aplicables.

La Gerencia y su Subsidiaria evalúan periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados, cuando existen, en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía y Subsidiaria.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

F. Inversión en Subsidiaria

La inversión en su Subsidiaria se registra bajo el método del costo, considerando cualquier deterioro que se identifique en el valor de la inversión. La Compañía determina, en cada fecha del estado consolidado de situación financiera, si hay una evidencia objetiva de que la inversión en su subsidiaria ha perdido valor. Si fuera el caso, la Compañía estima el importe del deterioro como la diferencia entre el valor razonable de la inversión en su subsidiaria y su correspondiente valor en libros, y reconoce la pérdida en el estado consolidado de resultados.

La subsidiaria es una entidad sobre la que la Compañía tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietario de más de la mitad de sus acciones con derecho a voto. La existencia y efecto de derechos a voto potenciales que son actualmente ejercitables o convertibles se consideran al evaluar si la Compañía controla a otra entidad. Los dividendos se reconocen como ingresos en el ejercicio que se toma el acuerdo de distribución o capitalización, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantiene control en su subsidiaria Chinango S.A.C.

G. Propiedades, planta y equipo

Propiedades, planta y equipo se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de desmantelamiento y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía y Subsidiaria dan de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado consolidado de resultados a medida que se incurren.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Los costos por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como por ejemplo, instalaciones de generación de energía son capitalizados formando parte del costo del activo. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico de la Compañía y Subsidiaria con relación a la inversión efectuada.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Compañía y Subsidiaria identifican cada una de las áreas dedicadas a la planificación, ejecución y gestión de obras, esto aplicado a los costos de los empleados de dichas áreas.

La depreciación es calculada bajo el método de línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	42 – 45
Maquinaria y equipo	19 - 34
Muebles y enseres	10 - 11
Equipos diversos	9 – 10
Unidades de transporte	5

H. Arrendamientos

▪ Como arrendatario

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía y Subsidiaria asignan la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedad, la Compañía y Subsidiaria han optado por no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y no arrendamiento como un solo componente de arrendamiento.

La Compañía y Subsidiaria reconocen un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y eliminar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de comienzo hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que se transfiera, la propiedad del activo subyacente para la Compañía y Subsidiaria al final del plazo del arrendamiento, o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Compañía y Subsidiaria ejercerán una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso será depreciado durante la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base como los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente en pérdidas por deterioro, si las hubiera, y ajustadas por ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de interés incremental de los préstamos.

Generalmente, la Compañía y Subsidiaria utilizan su tasa de endeudamiento incremental como la tasa de descuento.

La Compañía y Subsidiaria determinan su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externas y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y tipo de activo arrendado.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en esencia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, medidos inicialmente utilizando el índice o tasa a la fecha de inicio;
- Cantidades que se espera pagar en virtud de una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio en virtud de una opción de compra que está razonablemente seguro de ejercer, pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión, y sanciones por terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Compañía y Subsidiaria estén razonablemente seguro de no terminar temprano.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Compañía y Subsidiaria del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Compañía y Subsidiaria cambian su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en sustancia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

I. Intangibles

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos. A continuación, la vida útil por clase de intangible:

	Años
Concesiones y derechos	30
Software	5-10
Otros	10

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

J. Provisión por desmantelamiento de centrales

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía y Subsidiaria tienen la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de desmantelamiento y retiro se provisionan al valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo.

El devengamiento del descuento se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado consolidado de resultados como un costo financiero. Los costos estimados futuros de desmantelamiento y retiro se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en estos costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

K. Bonos

La obligación por emisión de bonos se registra a su valor nominal. Las comisiones y los intereses se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan.

L. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

La Compañía y Subsidiaria han determinado que el interés y las multas relacionados con los impuestos a las ganancias, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, en consecuencia, se contabilizan bajo la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto corriente comprende el impuesto por pagar o por cobrar esperado sobre el ingreso o pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar con respecto a años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado consolidado de situación financiera.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan sólo si se cumplen ciertos criterios:

- (a) Si la entidad tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- (b) Si la entidad tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Impuesto a las ganancias diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en la reversión de las diferencias temporarias correspondientes. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios individuales de la Compañía y Subsidiaria. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

La medición de los impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía y Subsidiaria esperan, a la fecha de presentación, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

Posiciones tributarias inciertas

La aceptación de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

M. Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros cuando su grado de contingencia es probable.

N. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía y Subsidiaria tienen una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado consolidado de situación financiera.

El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados integrales. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía y Subsidiaria.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros de la Compañía y Subsidiaria y sólo se revelan cuando es probable que generen ingreso de recursos.

O. Beneficios a los empleados

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades.

Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados, a medida que se devengan.

De acuerdo con las normas legales, la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la usada para calcular el impuesto a las ganancias corriente, y es presentada en el estado de resultados integrales dentro de los rubros "Costo de generación de energía" y "Gastos de administración", según corresponda.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Compañía otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada periodo de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan con base en porcentaje de la remuneración vigente al término del período. Esta obligación se estima sobre la base de cálculos actuariales. La Compañía registra el gasto según el criterio del devengado y cualquier ganancia o pérdida actuarial se registra directamente en el estado de resultados integrales.

P. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por aquellas estimaciones tales como devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

Los ingresos por la venta de energía y potencia se reconocen para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios, considerando los siguientes 5 pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato
- Paso 3: Determinar el precio de transacción
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyen términos de pago significativos y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos.

Tipo de producto/ servicio	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos
Venta de energía y potencia	La Compañía y Subsidiaria consideran, con base en todos los hechos y circunstancias relevantes, que la obligación de entregar energía y potencia se considera como servicios que se transfieren consecutivamente durante la vigencia del contrato, que se prestan y consumen simultáneamente. Eso significa que el cliente consume inmediatamente cada unidad de energía (kWh) y potencia. De acuerdo con los términos del contrato, el monto que se facturará se basa en las unidades de energía transferidas al cliente. Las facturas generalmente se cobran dentro de los 30 días.	Los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo a medida que se proporcionan la energía y potencia.

Q. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de generación de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo por la compra de energía es reconocido cuando se devenga, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los costos de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

R. Transacciones en moneda extranjera

▪ Moneda funcional y moneda de presentación

La Compañía y Subsidiaria han definido el Sol como su moneda funcional y de presentación.

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) son inicialmente trasladadas a la moneda funcional (soles) usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. En la conversión de la moneda extranjera se utilizan los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre de cada mes, son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos no monetarios en moneda extranjera, que son medidos en términos de costos históricos, son trasladados a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

S. Capital en acciones

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

T. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

U. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado consolidado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía y Subsidiaria no mantuvieron instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

V. Segmentos

Un segmento de negocios es un grupo de activos y operaciones que proveen bienes o servicios, y que está sujeto a riesgos y retornos significativos distintos a los riesgos y retornos de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico se caracteriza por proveer bienes o servicios dentro de un ambiente económico particular que está sujeto a riesgos y retornos diferentes de aquellos segmentos que operan en otros ambientes económicos. En el caso de la Compañía y Subsidiaria, la Gerencia ha determinado que su único segmento reportable es el de generación de energía.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

W. Nuevos requerimientos actualmente vigentes

Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas a las NIIF son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2020:

Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones	Fecha efectiva
Modificaciones a referencias al marco conceptual en las NIIF. Definición de material (modificaciones a la NIC 1 y NIC 8).	
Reforma de la tasa de interés de referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
Vigencia de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (Modificaciones a la NIIF 4)	
Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos iniciados a partir del 1 de junio de 2020, permitiéndose adopción anticipada.

X. Nuevos pronunciamientos contables emitidos que no han sido adoptados anticipadamente

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros consolidados:

Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones	Fecha efectiva
Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
Referencia al marco conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	

La Compañía y Subsidiaria adoptaron estas normas, interpretaciones y enmiendas no generándose impactos significativos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020.

5. Administración de riesgos financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía y Subsidiaria incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales y diversas. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía y Subsidiaria. Por otro lado, la Compañía y Subsidiaria tienen efectivo y depósitos a corto plazo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que surgen directamente de sus operaciones.

La Compañía y Subsidiaria están expuestas a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez, originados por cambios en la tasa de interés, en el tipo de cambio y en los precios.

La Compañía y Subsidiaria están expuestas a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Marco de gestión de riesgos

La Gerencia de la Compañía y Subsidiaria es responsable de administrar la gestión de estos riesgos, y de tomar las acciones necesarias para mitigar los impactos asociados a estos riesgos.

Las políticas de gestión de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía y Subsidiaria, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía y Subsidiaria.

La Compañía y Subsidiaria, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación:

A. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado, por ejemplo, el tipo de cambio, tasas de interés o precios. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Compañía y Subsidiaria.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y variable y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras.

La estrategia de gestión de riesgos de la Compañía y Subsidiaria se han mantenido aun en el periodo de pandemia.

i. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

La Compañía y Subsidiaria no tienen activos significativos que generan intereses. Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía y Subsidiaria son independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado. La exposición de la Compañía y Subsidiaria a este riesgo se genera básicamente por sus obligaciones financieras.

El endeudamiento a tasas variables podría exponer a la Compañía y Subsidiaria al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía y Subsidiaria minimizan este riesgo contratando parcialmente sus obligaciones financieras a tasas de interés fijas, ya sea con deudas emitidas inicialmente a tasas de interés fijas o contratando instrumentos financieros derivados que transforman el riesgo de tasa de interés de variable a fijo

Por otro lado, el endeudamiento a tasas fijas podría exponer a la Compañía y Subsidiaria al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2020, el 79% de las deudas y préstamos de la Compañía y Subsidiaria tienen una tasa de interés fija, mientras que en 2019 fue de 84%, evidenciando una exposición parcial a la variación de las tasas de interés al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

ii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio.

La exposición de la Compañía y Subsidiaria al riesgo de tasas de cambio se relaciona principalmente con las actividades operativas de la Compañía y Subsidiaria (cuando los ingresos o gastos se denominan en una moneda diferente de la moneda funcional de la Compañía y Subsidiaria).

Exposición al riesgo de tipo de cambio

La Compañía y Subsidiaria minimizan su riesgo de tipo de cambio con una política de cobertura formulada sobre la base de los flujos de caja proyectados y contempla mantener un equilibrio entre los flujos indexados a dólares estadounidenses y los niveles de activos y pasivos en dicha moneda. El objetivo es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en el tipo de cambio. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2020 fue una ganancia neta de miles de S/ 31,700 (al 31 de diciembre de 2019 fue una pérdida neta de miles de S/ 7,202), las cuales se presentan en el rubro "Diferencia de cambio neta" del estado consolidado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a esas fechas, los cuales fueron S/ 3.624 venta y S/ 3.618 compra (S/ 3.317 venta y S/ 3.311 compra al 31 de diciembre de 2019) por US\$ 1.00, y se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2020	2019
Activos		
Efectivo y equivalente de efectivo	81,418	87,307
Cuentas por cobrar comerciales, neto	12,544	15,933
Otras cuentas por cobrar, neto	2,768	24,155
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	33,113	37,788
	129,843	165,183
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	3,991	6,683
Pasivos financieros a largo plazo, incluye porción corriente	16,751	25,559
Otras provisiones	45,675	45,456
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	14,158	8,071
	80,575	85,769
Deuda de cobertura	16,751	25,559
Posición activa neta	66,019	104,973

Sensibilidad a las tasas de cambio

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad a un cambio razonablemente posible en las tasas de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las demás variables permanecerán constantes, de la utilidad de la Compañía y Subsidiaria antes del impuesto a las ganancias (debido a cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios):

<i>En miles de soles</i>	Aumento/ disminución en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del impuesto a las ganancias
2020		
Dólar estadounidense	10%	23,925
Dólar estadounidense	(10%)	(23,925)

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	Aumento/ disminución en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del impuesto a las ganancias
2019		
Dólar estadounidense	10%	34,876
Dólar estadounidense	(10%)	(34,876)

B. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera.

La Compañía y Subsidiaria están expuestas al riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluyendo depósitos en bancos e instituciones financieras, operaciones de cambio de moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

La Compañía y Subsidiaria tienen una política establecida para mitigar el riesgo de contraparte, utilizando las clasificaciones de riesgo de las instituciones financieras, como referencia para estructurar una cartera de inversiones que diversifica este riesgo acorde con las mejores prácticas de la Compañía y Subsidiaria.

i. Cuentas por cobrar comerciales

El riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial es históricamente muy bajo dado el corto plazo de cobro a los clientes, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

La Gerencia de la Compañía y Subsidiaria evalúan periódicamente el riesgo crediticio de su cartera de clientes, que toma en cuenta factores como: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, antigüedad del negocio, comportamiento de pago, antecedentes judiciales, entre otros.

La necesidad de registrar una provisión por deterioro se analiza a cada fecha del periodo sobre el que se informa, la cual se encuentra de acuerdo a la política de la Compañía y Subsidiaria descrita en la nota 4.C (i).

La Gerencia estima que los montos deteriorados por más de 30 días aún son enteramente recuperables sobre la base del comportamiento de pago histórico y análisis del riesgo de crédito del cliente, incluidas sus calificaciones de créditos cuando están disponibles.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros son los valores en libros presentado en los rubros "Cuentas por cobrar comerciales, neto", "Cuentas por cobrar entidades relacionadas" y "Otras cuentas por cobrar" que se muestran en las notas 7,8 y 9, respectivamente, del estado consolidado de situación financiera.

ii. Instrumentos financieros y depósitos en efectivo

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de la Gerencia de Finanzas de la Compañía y Subsidiaria de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones excedentes de fondos se hacen sólo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. La Gerencia de Finanzas de la Compañía y Subsidiaria revisan periódicamente la exposición de las contrapartes. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros es el valor en libros del rubro "Efectivo y equivalentes de efectivo", nota 6.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no existen riesgos de crédito significativos para la Compañía y Subsidiaria.

C. Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía y Subsidiaria cuentan con adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Exposición al riesgo de liquidez

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía y Subsidiaria sobre la base de las obligaciones contractuales sin descontar:

<i>En miles de soles</i>	Menos de 1 año	1 a 2 años	3 a 5 años	Más de 5 años	Total
2020					
Bonos	1,040	25,000	-	36,240	62,280
Arrendamiento financiero	26,157	3,647	8,864	13,293	51,961
Cuentas por pagar comerciales	224,202	-	-	-	224,202
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	98,436	-	-	-	98,436
Otras cuentas por pagar (*)	7,474	-	-	-	7,474
	357,309	28,647	8,864	49,533	444,353
2019					
Bonos	39,598	-	27,692	35,390	102,680
Arrendamiento financiero	4,665	13,089	110	-	17,864
Cuentas por pagar comerciales	231,719	-	-	-	231,719
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	95,996	-	-	-	95,996
Otras cuentas por pagar (*)	5,484	-	-	-	5,484
	377,462	13,089	27,802	35,390	453,743

(*) No incluye tributos, anticipos recibidos y otorgados, ni los pasivos laborales.

La Gerencia administra el riesgo asociado con los importes incluidos en cada una de las categorías mencionadas anteriormente, los cuales incluyen el mantener buenas relaciones con bancos locales con el fin de asegurar suficientes líneas de crédito en todo momento.

D. Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía y Subsidiaria es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía y Subsidiaria gestionan su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía y Subsidiaria pueden modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Otros pasivos financieros	14	114,241	110,629
Cuentas por pagar comerciales	15	224,202	231,719
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	98,436	95,996
Otras cuentas por pagar	16	56,812	59,010
Menos: efectivo y equivalentes al efectivo	6	(555,622)	(618,923)
Deuda neta		(61,931)	(121,569)
Total patrimonio	20	3,072,071	3,232,559
Ratio de endeudamiento (%)		2.01	3.76

E. Instrumentos Financieros: Valor Razonable**i. Clasificaciones contables y valores razonables**

A continuación, se muestran los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

El valor razonable estimado, así como el nivel en la jerarquía de medición se describe a continuación:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

- El efectivo y equivalentes de efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo; por lo tanto, sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Las cuentas por cobrar, debido a que se encuentran netas de su provisión para incobrabilidad y en general tienen vencimientos menores a un año, se considera que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.
- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, debido a su vencimiento corriente, la Gerencia de la Compañía y Subsidiaria estiman que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios).

- Para los otros pasivos financieros se ha determinado sus valores razonables comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial utilizando una curva de cupón cero, asociada a bonos soberanos.

A continuación, se presenta los valores en libros y a su vez los valores razonables de estos instrumentos financieros:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
	Valor en libros	Valor razonable Nivel 2	Valor en libros	Valor razonable Nivel 2
Otros pasivos financieros	114,241	130,390	110,629	125,165
	114,241	130,390	110,629	125,165

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

6. Electivo y Equivalentes al Efectivo

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Cuentas corrientes (a)	555,622	618,923
	555,622	618,923

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía y Subsidiaria mantienen sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia y generan intereses a tasas de mercado.

7. Cuentas por Cobrar Comerciales

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Energía facturada a clientes	83,272	53,650
Energía y potencia entregada y no facturada	149,969	148,241
	233,241	201,891
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (d)	(826)	(828)
	232,415	201,063

- (a) Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses. El saldo de las cuentas por cobrar 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponden a 85 y 88 clientes, respectivamente.
- (b) El saldo de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 incluyen un monto ascendente de miles de S/ 4,814, que corresponde a los retiros de energía y potencia sin respaldo contractual efectuados por empresas distribuidoras entre los años 2007 al 2008, que le fueron asignados a la Compañía y Subsidiaria por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES SINAC. Dichos retiros están valorizados a la tarifa de barra y se encuentran pendientes de facturar. En opinión de la Gerencia de la Compañía y Subsidiaria, dichas cuentas por cobrar serán recuperadas en su totalidad.
- (c) La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Vigentes y no deterioradas	151,365	195,870
De 1 y 30 días	71,974	5,045
De 31 y 60 días	3,123	148
De 91 a más	5,953	-
	232,415	201,063

- (d) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Saldos iniciales		828	652
Provisión	23	4	176
Recupero		(6)	-
		826	828

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En opinión de la Gerencia de la Compañía y Subsidiaria, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

8. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía y Subsidiaria han efectuado las siguientes transacciones con entidades relacionadas:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020		2019	
		Ingresos	Gastos/ costos	Ingresos	Gastos/ costos
Entidad Controladora					
Intereses por préstamos concedidos	26	3,575	-	5,817	-
Entidades relacionadas					
Ingresos por generación de energía y potencia	21	462,314	-	491,044	-
Servicios de administración y operación	25	14,106	7,727	14,455	25,693
Intereses por préstamos concedidos	26	3,438	-	4,105	-
Compra de energía		-	24,502	-	23,939
Servicios de informática		-	1,250	-	865
Otros		12	1,659	-	1,720
		483,445	35,138	515,421	52,217

- (b) Como resultado de estas y otras transacciones realizadas con entidades relacionadas, a continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Cuentas por cobrar comerciales		
Entidades relacionadas		
Enel Distribución Perú S.A.A.	53,045	54,901
Enel Generación Piura S.A.	15	119
Enel Green Power Perú S.A.	12	25
	53,072	55,045
Otras cuentas por cobrar		
Entidad controladora		
Enel Perú S.A.C. (f)	115,883	115,326
Entidades relacionadas		
Compañía Energética Veracruz S.A.C. (f)	19,888	18,541
Enel Distribución Perú S.A.A.	5,980	7,508
Enel Generación Piura S.A.	4,668	5,789
Enel Green Power Perú S.A.	5,881	5,453
Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.	114	798
Enel X Perú SA	121	-
Energética Monzón S.A.C.	-	767
Energía Nueva Energía Limpia México SRL de C.V.	121	121
Enel Américas S.A.	33	21
	152,689	154,324
	205,761	209,369

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Cuentas por pagar comerciales		
Entidades relacionadas		
Enel Green Power Perú S.A.	4,677	5,481
Enel Generación Piura S.A.	3,034	3,205
Enel Distribución Perú S.A.A.	1,746	1,645
	9,457	10,331
Otras cuentas por pagar		
Entidades relacionadas		
Enel S.p.A.	9,436	20,926
Enel Distribución Perú S.A.A.	8,885	20,272
Enel Global Service SRL	6,068	-
Enel Italia	219	13,898
Enel Global Thermal Generation S.R.L.	26,708	9,014
Enel Green Power S.p.A.	15,816	7,279
Enel Generación Chile S.A.	6,651	3,834
Enel Trade S.p.A.	6,514	3,309
Enel Produzione Spa	2,973	2,495
Enel Green Power Chile Ltda.	1,556	1,284
Enel Generación Piura S.A.	943	1,109
Enel Iberia S.R.L.	710	612
Enel Green Power Perú S.A.	254	509
Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.	797	467
Endesa España	896	454
Enel Chile S.A.	464	129
Generación España	89	74
	88,979	85,665
	98,436	95,996

(c) Controladora y controladora final

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, no hubo cambios en las controladoras, ENEL Perú S.A.C, Enel Américas S.A, ni en la compañía controladora final, Enel SPA.

(d) Compensación recibida por el personal de la Gerencia clave

La Compañía ha definido como personal clave a los directores y a sus gerencias operativas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a miles de S/ 9,774 y miles de S/ 15,313 al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía no ha otorgado préstamos al personal clave.

Durante los años 2020 y 2019, se pagaron dividendos por miles de S/338,307 y miles de S/ 279,966, respectivamente, que corresponden a Enel Perú S.A.C.

(e) Préstamos a los directores

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019 no hay préstamos a directores.

(f) Términos y condiciones de transacciones con partes relacionadas

Las ventas y compras con partes relacionadas se hacen en condiciones de mercado equivalentes a aquellas aplicadas a transacciones entre partes independientes. En enero de 2015, la Compañía firmó un contrato de Línea de Crédito con sus relacionados locales del Grupo, hasta por un monto de miles de US\$ 55,500 o su equivalente en soles, por un plazo de 18 meses.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En marzo de 2016, se firmó una adenda al contrato por el cual se incrementa la línea de crédito a miles de US\$ 90,500 o su equivalente en soles con vigencia al 31 de diciembre de 2018.

En setiembre de 2017, se firmó una adenda al contrato, por la cual se incrementa la línea de crédito a miles de US\$ 199,500 o su equivalente en soles con vigencia al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía y Subsidiaria mantienen diversos préstamos por cobrar a sus relacionadas los cuales se muestran a continuación:

	Moneda	Importe (en miles)	Tasa efectiva	Fecha de vencimiento
Al 31 de diciembre de 2020				
Entidad Controladora:				
Enel Perú S.A.C.	USD	31,961	1.27%	11/03/2021
Entidades Relacionadas:				
Compañía Energética Veracruz S.A.C.	USD	1,477	1.27%	11/03/2021
Compañía Energética Veracruz S.A.C.	PEN	14,506	1.85%	11/03/2021

	Moneda	Importe (en miles)	Tasa efectiva	Fecha de vencimiento
Al 31 de diciembre de 2019				
Entidad controladora:				
Enel Perú S.A.C.	USD	5,627	3.00%	23/04/2020
Enel Perú S.A.C.	USD	300	3.10%	16/03/2020
Enel Perú S.A.C.	USD	28,784	3.10%	16/03/2020
Entidades relacionadas:				
Compañía Energética Veracruz S.A.C.	PEN	90	4.31%	16/03/2020
Compañía Energética Veracruz S.A.C.	PEN	13,644	4.31%	16/03/2020
Compañía Energética Veracruz S.A.C.	USD	1,437	3.10%	16/04/2020

Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales a entidades relacionadas, no generan intereses y no tienen vencimiento ni garantías específicas, excepto por las cuentas por cobrar comerciales que corresponden a venta de energía y potencia, cuyo plazo de vencimiento es de diez días en promedio y por los préstamos con entidades relacionadas cuyo plazo de vencimiento está determinado por cada una de las operaciones.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y Subsidiaria, las cuentas por cobrar y por pagar clasificadas como corrientes al 31 de diciembre de 2020, serán cobradas y pagadas durante el año 2021.

9. Otras Cuentas por Cobrar

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Penalidades de terceros	8,538	7,717
Reembolso daños materiales y lucro cesante (a)	6,600	76,670
Préstamos al personal	1,298	1,809
Reclamos a terceros	565	864
Anticipos a proveedores	146	176
Diversas	9,803	11,879
	26,950	99,115
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar (b)	(30)	(30)
	26,920	99,085

- (a) Corresponde principalmente a la indemnización por recibir del seguro de acuerdo con la póliza contratada, tanto por las coberturas de daños materiales como de lucro cesante, neto de anticipos recibidos, por los daños ocasionados por la emergencia climática en las centrales de generación de energía ocurridas en el año 2017. En enero de 2020, la Compañía cobró aproximadamente miles de S/ 65,852.
- (b) En opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de deterioro de las "Otras cuentas por cobrar, neto" al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

10. Inventarios

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Materiales para mantenimiento (a)	61,183	59,029
Petróleo	13,690	17,219
Materiales en tránsito	296	301
	75,169	76,549
Estimación por desvalorización de inventarios (b)	(7,643)	(7,620)
	67,526	68,929

- (a) Los inventarios corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las centrales de generación existentes.
- (b) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Saldos iniciales	7,620	7,417
Aumento	23	203
Saldos finales	7,643	7,620

La estimación por deterioro de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de los inventarios al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

11. Propiedades, Planta y Equipo

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada:

	Terrenos	Edificios y Otras Construcciones	Plantas Generadoras	Unidades de transportes	Muebles y enseres	Equipos diversos	Trabajos en Curso (b)	Total
Costo								
Saldos al 1 de enero de 2019	39,235	624,753	5,716,873	9,272	17,519	47,743	310,080	6,765,475
Activo por derecho de uso	-	-	-	480	-	-	-	480
Adiciones	-	272	-	407	-	-	142,993	143,672
Transferencias	-	18,206	151,029	-	372	3,089	(172,696)	-
Retiros	-	(44,258)	(69,368)	(350)	(14)	(2)	(494)	(114,486)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	39,235	598,973	5,798,534	9,809	17,877	50,830	279,883	6,795,141
Adiciones	-	-	2,482	-	-	(90)	142,775	145,167
Transferencias	-	40,138	172,343	106	443	3,056	(216,086)	-
Retiros	(16)	(84)	-	-	(26)	(78)	-	(204)
Saldo al de 31 de diciembre de 2020	39,219	639,027	5,973,359	9,915	18,294	53,718	206,572	6,940,104
Depreciación Acumulada								
Saldos al 1 de enero de 2019	-	292,350	3,104,774	4,531	14,169	32,626	-	3,448,450
Depreciación del ejercicio (a)	-	17,109	153,438	483	456	3,614	-	175,100
Retiros	-	(28,391)	(51,842)	(350)	(14)	(2)	-	(80,599)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	281,068	3,206,370	4,664	14,611	36,238	-	3,542,951
Depreciación del ejercicio (a)	-	16,236	155,803	539	435	3,038	-	176,051
Retiros	-	(16)	-	-	(26)	(78)	-	(120)
Saldo al de 31 de diciembre de 2020	-	297,288	3,362,173	5,203	15,020	39,198	-	3,718,882
Estimación de deterioro:								
Saldo al 01 de enero de 2019	-	15,867	18,592	-	-	-	-	34,459
Adiciones (e)	-	4,362	-	-	-	-	-	4,362
Retiros (f)	-	(15,867)	(17,526)	-	-	-	-	(33,393)
Saldo al de 31 de diciembre de 2020	-	4,362	1,066	-	-	-	-	5,428
Valor neto en libros:								
Saldo al 31 de diciembre de 2019	39,235	313,543	2,591,098	5,145	3,266	14,592	279,883	3,246,762
Saldo al de 31 de diciembre de 2020	39,219	337,377	2,610,120	4,712	3,274	14,520	206,572	3,215,794

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (a) La distribución de la depreciación fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Costo de generación de energía	22	173,474	172,320
Gastos de administración	23	2,577	2,780
		176,051	175,100

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los trabajos en curso corresponden principalmente a equipos diversos de centrales hidráulicas y repuestos críticos del contrato LTSA para ser utilizados exclusivamente en los grupos generadores.
- (c) El rubro de propiedades, planta y equipo incluye los activos de la ampliación de la Central Termoeléctrica Santa Rosa ("Santa Rosa II"), que fueron adquiridos por la Compañía mediante contrato de arrendamiento financiero y entraron en operación en setiembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2020, el valor neto en libros de los activos adquiridos para la construcción, instalación, implementación y puesta en servicio de dicha unidad generadora asciende a miles de S/ 90,708 (miles de S/ 101,233 al 31 de diciembre de 2019), de los cuales miles de S/ 18,639 corresponden a edificios y otras construcciones (miles de S/ 20,004 al 31 de diciembre de 2019) y miles de S/ 72,069 a maquinaria y equipo (miles de S/ 81,229 al 31 de diciembre de 2019).
- (d) La Compañía mantiene seguros sobre sus principales activos, de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha tomado seguros para sus propiedades, planta y equipo hasta por un valor de miles de US\$ 2,149,166 (miles de US\$ 2,119,927 al 31 de diciembre de 2019). En opinión de la Gerencia, su política de seguros es consistente con la práctica internacional en la industria y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros considerados en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.
- (e) La Gerencia ha evaluado el valor recuperable de las propiedades, planta y equipo de la Compañía y no ha identificado una pérdida por deterioro de valor para estos activos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, a excepción de unos activos fijos que se encontraban en desuso y deteriorados por aproximadamente miles de S/ 4,362 sólo en el 2019.
- (f) En el año 2019, la Compañía dio de baja a activos fijos específicos que se encontraban totalmente deteriorados por aproximadamente miles de S/ 33,393.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

12. Intangibles

A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada:

<i>En miles de soles</i>	Concesiones y derechos		Otros	Total
	(b)	Software	intangibles	
Costo				
Saldo al 1 de enero de 2019	52,142	43,751	4,283	100,176
Adiciones	-	-	19,328	19,328
Traslados	-	12,890	(12,890)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	52,142	56,641	10,721	119,504
Adiciones	-	-	12,732	12,732
Traslados	322	6,785	(7,107)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	52,464	63,426	16,346	132,236
Amortización acumulada				
Saldo al 1 de enero de 2019	12,497	18,202	68	30,767
Adiciones	1,640	4,610	126	6,376
Saldo al 31 de diciembre de 2019	14,137	22,812	194	37,143
Adiciones	1,688	5,207	126	7,021
Saldo al 31 de diciembre de 2020	15,825	28,019	320	44,164
Valor neto en libros				
Al 31 de diciembre de 2019	38,005	33,829	10,527	82,361
Al 31 de diciembre de 2020	36,639	35,407	16,026	88,072

(a) La distribución de la amortización fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Costo de generación de energía	22	2,219	2,050
Gastos de administración	23	4,802	4,326
		7,021	6,376

(b) Concesiones y derechos incluye el derecho de uso de las aguas provenientes de las Lagunas de Huascacocha, lo cual permite a la Compañía contar con un mayor caudal de agua para el desarrollo de sus actividades de generación de energía eléctrica. La vida útil es de 30 años.

(c) La Gerencia ha evaluado el valor recuperable de sus activos intangibles y no ha identificado una pérdida por deterioro de valor para estos activos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

13. Otros Activos No Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde a la contabilización de la modificación de los contratos de energía derivados de la aplicación de la Resolución N° 216-2018-OS/CD del 28 de diciembre de 2018 y del Decreto Supremo N° 022-2018-EM del 5 de setiembre de 2018.

En aplicación del párrafo 21(a) de la NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con clientes", la Compañía y Subsidiaria contabiliza la modificación de dichos contratos como la terminación del antiguo y la creación de uno nuevo. Para estas modificaciones, los ingresos reconocidos hasta la fecha en el contrato original (el monto asociado con las obligaciones de desempeño completadas) no se ajustan. La parte restante del contrato original y la modificación se contabilizan de manera prospectiva, asignando el importe del nuevo contrato a las obligaciones de desempeño por cumplir, incluidas las agregadas en la modificación.

Enel Generación Perú S.A.A.

Nota a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2020 y de 2019

14. Otros Pasivos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Parte corriente (*)		Parte no corriente		Total deuda vigente al	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Acreeedor						
Bonos corporativos						
Tercer Programa (a)	1,040	946	61,240	58,170	62,280	59,116
Cuarto Programa (a)	-	33,649	-	-	-	33,649
	1,040	34,595	61,240	58,170	62,280	92,765
Arrendamiento Financiero						
Banco BBVA (c)	24,630	4,208	817	12,845	25,447	17,053
Arrendamiento - NIIF 16	1,527	456	24,987	355	26,514	811
	26,157	4,664	25,804	13,200	51,961	17,864
	27,197	39,259	87,044	71,370	114,241	110,629

(*) La parte corriente de las obligaciones de largo plazo incluye los intereses de la deuda devengados y no pagados a la fecha del estado consolidado de situación financiera.

(a) A continuación se presenta la composición de la deuda por Bonos Corporativos:

<i>En miles de soles</i>	Moneda origen	Monto emitido	Fecha emisión	Interés anual (%)	Pago de intereses	Fecha de vencimiento	Parte corriente (*)		Parte no corriente		Total deuda vigente al	
							2020	2019	2020	2019	2020	2019
Descripción de Bonos Corporativos												
Tercer programa de Bonos Corporativos												
1ra Emisión, Serie A	S/	25,000,000	Jun. 2007	6.313	Semestral	Jun. 2022	44	39	25,000	25,000	25,044	25,039
8va Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Ene. 2008	6.344	Semestral	Ene. 2028	996	907	36,240	33,170	37,236	34,077
							1,040	946	61,240	58,170	62,280	59,116
Cuarto programa de Bonos Corporativos												
5ta Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Set. 2010	5.781	Semestral	Set. 2020	-	33,649	-	-	-	33,649
							-	33,649	-	-	-	33,649
							1,040	34,595	61,240	58,170	62,280	92,765

(*) La parte corriente de la deuda por Bonos Corporativos incluye los intereses devengados y no pagados hasta la fecha del estado consolidado de situación financiera.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la principal obligación que la Compañía debe cumplir durante la vigencia de los bonos emitidos en el marco de su Tercer y Cuarto Programa de Bonos Corporativos es mantener un índice de endeudamiento no mayor a 1.5. Dicho índice de endeudamiento se calcula como la razón de la deuda financiera consolidada (neta de caja hasta por miles de US\$ 50,000) al patrimonio neto. En opinión de la Gerencia, esta obligación no limita ni afecta las operaciones de la Compañía y se viene cumpliendo satisfactoriamente.
- (c) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantuvo principalmente dos arrendamientos financieros en dólares con el Banco BBVA, uno en dólares a una tasa Libor +0.90, con pagos trimestrales y cuyo vencimiento es en setiembre del 2021; y otro en soles a una tasa fija de 1.60%, cuyo vencimiento está previsto para enero del 2023. La Compañía no está sujeta al cumplimiento de condiciones financieras con respecto a la obligación de largo plazo.
- (d) El valor presente de los pagos mínimos futuros por los arrendamientos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020
Hasta 1 año	27,204
De 2 a 6 años	28,212
Total a pagar incluyendo cargo financiero	55,416
Menos - cargo financiero por aplicar a resultados de ejercicios futuros	(3,460)
Valor presente	51,956

<i>En miles de soles</i>	2019
Hasta 1 año	4,664
De 2 a 6 años	13,271
Total a pagar incluyendo cargo financiero	17,935
Menos - cargo financiero por aplicar a resultados de ejercicios futuros	(71)
Valor presente	17,864

- (e) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el cronograma de amortización de la porción no corriente de la deuda a largo plazo es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Año 2021 a más	87,044	71,370
Saldos finales	87,044	71,370

- (f) Deuda utilizada para cobertura:
Al 31 de diciembre de 2020, la deuda de la Compañía y Subsidiaria en dólares equivalente a miles S/ 60,707 está relacionada a la cobertura de los flujos de caja futuros por los ingresos de la actividad de la Compañía y Subsidiaria que están vinculados al dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2019, el monto de la deuda en dólares ascendía a miles de S/ 84,739.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La diferencia de cambio generada por esta deuda, neta de su efecto impositivo, se presenta en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto en el rubro "Cobertura de flujos de efectivo". El movimiento al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, neto de su efecto impositivo, ha sido el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Saldo en reservas de variación neta por cobertura de flujo de efectivo al inicio del ejercicio	(35,283)	(38,474)
Diferencias en cambio registradas en patrimonio	(7,150)	2,911
Imputación de diferencias en cambio a resultados	4,693	280
	(37,740)	(35,283)

Conciliación entre cambios en los pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 1 de enero de 2020	Flujo de caja	Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Otros pasivos financieros:				
Bonos	92,765	(36,007)	5,522	62,280
Arrendamientos financieros	17,864	(6,145)	40,242	51,961
Dividendos por pagar	-	(636,703)	636,703	-
	110,629	(678,855)	682,467	114,241

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 1 de enero de 2019	Flujo de caja	Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Otros pasivos financieros:				
Préstamos bancarios	1,433	(1,433)	-	-
Bonos	148,350	(52,234)	(3,351)	92,765
Arrendamientos financieros	-	-	17,864	17,864
Dividendos por pagar	-	(346,712)	346,712	-
	149,783	(400,379)	361,225	110,629

15. Cuentas por Pagar Comerciales

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Proveedores de obras en curso	63,693	68,009
Provisiones de energía y potencia (b)	73,509	69,663
Provisiones de suministro, transporte y distribución de gas (c)	26,089	29,289
Contrato de mantenimiento de centrales (d)	12,067	13,906
Otros	48,844	50,852
	224,202	231,719

- (a) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.
- (b) Las provisiones de energía y potencia al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponden a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2020 y de 2019, cuyas facturas fueron recibidas principalmente en enero de 2020 y de 2019, respectivamente.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (c) Las provisiones de suministro, transporte y distribución de gas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponden a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2020 y de 2019, cuyas facturas fueron recibidas principalmente en enero de 2020 y de 2019, respectivamente.
- (d) Corresponde a los bienes y servicios entregados por Siemens Westinghouse Power Corporation y Siemens Westinghouse Service Company Ltd. en virtud del contrato de servicio de largo plazo "LTSA", para adquisición de piezas de reemplazo y prestación de servicios de mantenimiento programados (menores y mayores) para las turbinas de la planta térmica Santa Rosa. Según lo establecido en el contrato, nota 30(e), dichos montos serán pagados en función de las horas de operación de la planta térmica.

16. Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Participación de los trabajadores	18,459	-	14,096	-
Aportes a entes reguladores	7,082	-	10,463	-
Impuesto general a las ventas	3,029	-	10,483	-
Remuneración y otros beneficios por pagar	5,974	-	5,485	-
Fondo de inclusión social energético	5,948	-	3,540	-
Tributos	645	-	1,429	-
Programa excepcional de retiro voluntario (b)	392	-	1,002	-
Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética - CASE	377	-	377	-
Premios por antigüedad (c)	-	6,895	-	6,277
Diversas	8,011	-	5,858	-
	49,917	6,895	52,733	6,277

- (a) Las cuentas por pagar están denominadas principalmente en soles y no generan intereses.
- (b) El importe corresponde a la provisión del Programa Excepcional de Retiro Voluntario presentado por la Compañía a todo el personal contratado a plazo indeterminado, con el objetivo de motivar la renovación generacional de la Compañía, ofreciendo un plan de incentivos económicos en función a la edad, sueldo y tiempo de servicios del trabajador.
- (c) La Compañía tiene un convenio de otorgar a los trabajadores una gratificación extraordinaria por tiempo de servicio, en la oportunidad que el trabajador cumpla con acumular un periodo equivalente a cinco años de labor efectiva.

17. Ingresos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo corresponde a la parte no devengada de las facturaciones realizadas por la Compañía, por el servicio de uso de parte de las instalaciones hidráulicas de propiedad de la misma.

El ingreso devengado de estos servicios de uso ha sido incluido en el rubro de "Otros ingresos" del estado consolidado de resultados en base a la vida útil de las instalaciones en mención, de 30 años.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

18. Otras Provisiones

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Desmantelamiento de centrales	67,470	62,376
Contingencias tributarias	7,922	7,545
Otras provisiones (a)	168,596	154,125
	243,988	224,046
Por plazo de vencimiento		
Porción corriente	176,518	161,670
Porción no corriente	67,470	62,376
	243,988	224,046

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía y Subsidiaria mantienen una cuenta por pagar a un ex cliente por una controversia por términos de resolución de contrato.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

19. Impuesto a las Ganancias

El movimiento en el impuesto a las ganancias diferido y el detalle de las diferencias temporarias que le dieron origen, es como sigue:

	Al 1 de enero de 2019	Abono (cargo) al estado de resultados	Cargo al estado de cambios en el patrimonio	Al 31 de diciembre de 2019	Abono (cargo) al estado de resultados	Cargo al estado de cambios en el patrimonio	Al 31 de diciembre de 2020
<i>En miles de soles</i>							
Activo diferido							
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar	757	(544)	-	213	(213)	-	-
Provisión para desvalorización de inventarios	2,188	60	-	2,248	7	-	2,255
Otras provisiones	28,363	16,064	-	44,427	3,041	-	47,468
Pasivo diferido							
Diferencia en tasas de depreciación	(668,869)	21,302	-	(647,567)	153	-	(647,414)
Cobertura de flujo de efectivo	-	(1,095)	1,095	-	(833)	833	-
Otras provisiones	-	(14,025)	-	(14,025)	(876)	-	(14,901)
Pasivo diferido neto	(637,561)	21,762	1,095	(614,704)	1,279	833	(612,592)

20. Patrimonio

A. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital emitido de la Compañía está representado por 2,838,751,440 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas cuyo valor nominal es de S/ 0.88 por acción.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la estructura de participación en el capital de la Compañía fue la siguiente:

	2020		2019	
	Número de acciones (miles)	Total de participación (%)	Número de acciones (miles)	Total de participación (%)
<i>En miles de soles</i>				
Enel Perú S.A.C.	2,373,112	83.60	2,373,112	83.60
AFP Prima S.A. - Fondo 1,2 y 3	167,959	5.92	167,959	5.92
Otros accionistas	297,680	10.48	297,680	10.48
	2,838,751	100.00	2,838,751	100.00

El valor de la cotización de la acción al 31 de diciembre de 2020 fue S/ 2.00 y se negociaron 73 operaciones mensuales en promedio (Al 31 de diciembre de 2019, el valor de cotización fue de S/ 2.30 y se negociaron 92 operaciones mensuales en promedio).

B. Capital adicional

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital adicional de miles de S/ 3,713 corresponde al valor pagado por acción en soles en exceso del capital suscrito, originado por la diferencia en cambio existente entre la fecha de suscripción y la de pago.

C. Dividendos declarados y pagados

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados durante los años 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>	Tipo de dividendo	Fecha de acuerdo	Dividendos declarados y pagados	Dividendo por acción
Dividendos 2020				
Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2019	29 de julio	126,404	0.044528
Sesión de Directorio	Definitivo extraordinario	29 de julio	267,751	0.094320
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2020	30 de octubre	230,033	0.081033
			624,188	
Dividendos 2019				
Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2018	26 de marzo	81,606	0.02875
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	24 de abril	85,347	0.03006
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	26 de julio	76,107	0.02681
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	28 de octubre	91,828	0.03234
			334,888	

Los dividendos 2020 fueron pagados en los meses de agosto y noviembre 2020, y los dividendos de 2019 fueron pagados en abril, mayo, agosto y noviembre de 2019.

En Junta General de Accionistas de fecha 29 de Julio de 2020, se aprobó un dividendo extraordinario con cargo a resultados acumulados por la suma de miles de S/ 267,751 con fecha de pago agosto 2020.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

D. Reservas de capital

De conformidad con la Ley General de Sociedades, la Compañía debe asignar no menos del 10% de su utilidad neta anual a una reserva legal, hasta que ésta alcance un monto igual a la quinta parte del capital pagado. La reserva legal puede utilizarse para compensar pérdidas o puede ser capitalizada.

Mediante Junta General de Accionistas de fechas 29 de julio de 2020 y 26 de marzo de 2019, se aprobó destinar el 10 por ciento de la utilidad disponible de los ejercicios 2020 y 2019 ascendentes a miles de S/ 52,734 y miles de S/ 64,011, respectivamente, para incrementar la reserva legal.

21. Ingresos por Generación de Energía y Potencia

El efecto de la aplicación inicial de la NIIF 15 sobre el ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de la Compañía y Subsidiaria se describen en la nota 4.P.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Venta de energía y potencia			
Terceros		1,068,038	1,158,573
Relacionadas	8	461,567	490,324
Compensaciones			
Terceros		19,122	19,041
Relacionadas	8	747	720
Otros (gastos) ingresos		(9,419)	(397)
		1,540,055	1,668,261

Energía entregada no facturada

El siguiente cuadro presenta información sobre activos de contratos con clientes:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Cuentas por cobrar que se incluyen en el rubro de "Cuentas por cobrar comerciales" nota 7	149,969	148,241

22. Costo de Generación de Energía

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Suministro, transporte y distribución de gas natural		293,524	370,522
Compra de energía		165,324	153,087
Depreciación	11	173,474	172,320
Gastos de personal	24	56,902	59,244
Servicios prestados por terceros		63,835	48,120
Cargas diversas de gestión y otros		36,004	37,066
Canon de agua e impuestos del sector eléctrico		24,327	26,104
Consumo de suministros diversos		13,206	14,661
Estimación de deterioro de activo fijo	11	-	4,362
Tributos		4,530	4,817
Consumo de petróleo		3,529	2,824
Amortización	12	2,219	2,050
Compensación por generación adicional y otros			1,590
		836,874	896,767

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

23. Gastos de Administración

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Gastos del personal	24	32,240	24,975
Servicios prestados por terceros		26,555	29,083
Amortización	12	4,802	4,326
Cargas diversas de gestión y otros		3,941	4,068
Depreciación	11	2,577	2,780
Tributos		1,980	2,884
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	7	4	176
Otros		190	-
		72,289	68,292

24. Gastos de Personal

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Remuneraciones	38,272	37,802
Participación de los trabajadores	34,963	30,301
Contribuciones sociales	3,665	4,710
Vacaciones	3,825	3,108
Otros	8,417	8,298
	89,142	84,219

(a) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Costo de generación de energía	22	56,902	59,244
Gastos de administración	23	32,240	24,975
		89,142	84,219

25. Otros Ingresos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Servicios de administración a relacionadas	8	14,106	14,455
Ingreso por penalidades		7,973	-
Indemnización por daño material y lucro cesante		5,444	15,258
Compensación por el uso de instalaciones hidráulicas		3,289	3,289
Otros		1,422	3,329
Venta de propiedad, planta y equipo		-	282
		32,234	36,613

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

26. Ingresos y Gastos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos financieros			
Intereses por préstamos a entidades relacionadas	8	7,013	9,922
Intereses sobre depósitos bancarios		6,382	9,195
Otros		1,620	85
		15,015	19,202
Gastos financieros			
Actualización de contingencia		4,245	19,627
Interés sobre bonos		5,408	6,559
Intereses por arrendamiento financiero		-	153
Otros		635	3,772
		10,288	30,111

27. Situación tributaria

Tasas impositivas

- A. La Compañía y Subsidiaria está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5 % sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía y Subsidiaria.

Para los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5.0%.

Ahora bien, se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% salvo que corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30%, respectivamente. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en los servicios antes señalados puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del Impuesto a la Renta

El gasto por impuesto a la Renta comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corriente	221,493	194,290
Diferido	(1,106)	(21,762)
	220,387	172,528

La conciliación de la tasa efectiva del Impuesto a la Renta con la tasa tributaria, es como sigue

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
Utilidad contable antes de Impuesto a la Renta	699,059	100.00	721,106	100.00
Impuesto a la Renta teórico	206,222	29.50	212,726	29.50
Efecto tributario de ingresos no afectos y gastos no deducibles:				
Otros (deducibles) no deducibles	14,165	2.03	(40,198)	(5.57)
Gasto por Impuesto a la Renta	220,387	31.53	172,528	23.93

Impuesto temporal a los activos netos

- B. La Compañía y Subsidiaria están afectas al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio, entre otras. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable al que corresponda. De quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las transacciones financieras

- C. Por los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre las acreditaciones y débitos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que los mismos se encuentren exonerados.

Precios de transferencia

- D. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, las normas de Precios de Transferencia se aplican a las transacciones con empresas relacionadas, o las que se realicen desde, hacia o a través de empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia se limitaban a la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado S/ 2,700,000,000 o EUR 750,000,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondientes al año 2018 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2020 será durante junio de 2021, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- E. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración determinativa. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2015, 2017 al 2020 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Por su parte, las declaraciones juradas del Impuesto General a las Ventas de los períodos de diciembre de 2015 a diciembre de 2020 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Régimen tributario del Impuesto General a las Ventas

F. La tasa vigente durante el año 2020 ha sido 18% (incluido IPM).

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

A. Nuevo concepto normativo de devengo

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) el adquirente tenga el control sobre el bien, es decir, tenga el derecho a decidir sobre el uso del bien y a obtener sustancialmente los beneficios del mismo. (); o ii) el enajenante ha transferido al adquirente el riesgo de la pérdida de los bienes (), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

B. Subcapitalización

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los intereses netos (gasto por intereses que exceden los ingresos por intereses computables para efectos fiscales) serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, entre otros.

Los intereses netos que no puedan ser deducidos en el ejercicio fiscal, podrán ser deducidos dentro de los cuatro ejercicios siguientes.

C. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. Caso contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

D. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusiva General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año.

La aplicación de las consecuencias de la CAG no alcanza a los actos llevados a cabo en el ejercicio de la economía de opción (llevar a cabo actos que tributariamente son menos onerosos que otros posibles o disponibles en el ordenamiento jurídico y respecto de los cuales no se presentan ninguna de las circunstancias previstas en los literales a) y b) del tercer párrafo de la CAG).

E. Enajenación indirecta de acciones:

A partir del 1 de enero de 2019, se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad no domiciliada, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas por sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta

Independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se especifica que, tratándose de la enajenación indirecta realizada por una persona jurídica no domiciliada en el país que tiene una sucursal o cualquier otro establecimiento permanente en el país que cuente con un patrimonio asignado, se considera a este último como responsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, la relacionada al valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

F. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades:

Mediante el Decreto Legislativo N° 1422, vigente desde el 14 de setiembre de 2018, se establece que cuando sea de aplicación la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se presume, salvo prueba en contrario, que los representantes legales del contribuyente han actuado con dolo, negligencia grave o abuso de facultades si han colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos de Planificación Fiscal que califiquen como Elusión.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalar que les corresponde definir la estrategia tributaria de la sociedad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal. Se especifica que dicha facultad es indelegable.

Ahora bien, el Directorio se encontró en la obligación de ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efectos.

En mayo 2019, mediante Decreto Supremo N° 145-2019, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la CAG, se incluye lista enunciativa de situaciones en las que se podría considerar la aplicación de la referida cláusula, asimismo se establece la difusión de las conductas elusivas por medio del portal SUNAT. Por su parte, SUNAT mediante Resolución de Superintendencia N° 153-2019 estableció las normas necesarias para la implementación, organización y funcionamiento del Comité Revisor.

G. Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2020

Mediante la Ley 31011 publicada el 27 de marzo de-2020 se aprobó otorgarle facultades al Poder Ejecutivo para que, entre otras, legisle en materias tributaria durante un plazo de 45 días calendario. Entre las principales medidas tenemos:

- Facilitar el pago de las deudas tributarias que son administradas por la SUNAT.
- Modificar la Ley del Impuesto a la Renta respecto del cálculo de los pagos a cuenta, plazo para el arrastre de Pérdidas Tributarias, tasas de depreciación del Activo Fijo, entre otros.
- Ampliar y prorrogar el régimen de devolución de impuestos regulado en la Ley N° 30296 que promueve la reactivación de la economía.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Mediante Resolución de Superintendencia N° 008-2020 publicada el 18 de marzo de 2020, la SUNAT se dispuso a aplicar discrecionalmente en no sancionar administrativamente las infracciones por incumplimientos de las obligaciones tributarias formales que incurran los contribuyentes durante el Estado de Emergencia Nacional que fue declarado por el Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM, así como las infracciones configuradas o cuya detección ocurrió entre el 16 de marzo de 2020 y el 18 de marzo de 2020.

Mediante el Decreto de Urgencia N° 26-2020 publicado el 15 de marzo de 2020 se estableció excepcionalmente la suspensión por 30 días hábiles desde el 16 de marzo de 2020, del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo que se encuentren en curso al 16 de marzo de 2020, con excepción de los que cuenten con un pronunciamiento que no fueron notificados por la autoridad competente. El plazo antes señalado podrá ser prorrogado mediante Decreto Supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros.

Mediante el Decreto de Urgencia N° 29-2020 publicado el 20 de marzo de 2020 se declaró la suspensión por 30 días hábiles desde el 21 de marzo de 2020, del cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de cualquier procedimientos administrativos, regulados por cualquier disposiciones legal, sujetos a un plazo, y que sea tramitados ante las entidades públicas, y que no estén comprendidos en los alcances de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020; incluyendo los que se encuentran en curso al 21 de marzo de 2020.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación de los plazos de depreciación, mediante el incremento de los porcentajes de ésta, para determinados bienes, ello a fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

A partir del ejercicio gravable 2021, los edificios y las construcciones se depreciarán, para efecto del impuesto a la renta, aplicando un porcentaje anual de depreciación del veinte por ciento (20%) hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean totalmente afectados a la producción de rentas gravadas de tercera categoría.

A partir del ejercicio gravable 2021, los bienes que se señalan a continuación, adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021, afectados a la producción de rentas gravadas, se depreciarán aplicando sobre su valor el porcentaje máximo que resulte de la siguiente tabla, hasta su total depreciación:

- Equipos de procesamiento de datos a razón del 50,0%
- Maquinaria y equipo a razón del 20%
- Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles), con tecnología EURO IV, Tier II y EPA 2007 (a los que les es de aplicación lo previsto en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM), empleados por empresas autorizadas que presten el servicio de transporte de personas y/o mercancías, en los ámbitos, provincial, regional y nacional a razón del 33,3%.
- Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) a razón del 50%.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Mediante la Ley N° 31107 publicada el 31 de diciembre de 2020 se modificó el Decreto Legislativo N° 1488 que dictó un régimen temporal para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta que deprecian sus activos:

- Los edificios y construcciones se podrán depreciar a razón del 20% anual hasta agotarlos, siempre que sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con los requisitos específicos que señala la norma.
- A partir del ejercicio 2021, los equipos de procesamiento de datos (excepto máquinas tragamonedas), vehículos de transporte terrestre con tecnología EURO IV, TIER II y EPA 2007 o de mayor potencia, empleados por compañías autorizadas, vehículos de transporte terrestre, híbridos o eléctricos o de gas natural vehicular adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021 y utilizados en la generación de rentas gravadas se depreciarán con un tasa máxima del 50.0%, 33.3%, 50.0% respectivamente hasta que se agote su costo tributario.

Mediante Ley N° 31106 publicada el 31 de diciembre de 2020 se extendió la vigencia de las exoneraciones incluidas en el artículo 19° de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, se le encargó a la SUNAT publicar con periodicidad anual en su página web, la lista de las sociedades o instituciones religiosas, fundaciones afectas y asociaciones sin fines de lucro exoneradas del impuesto a la renta de la tercera categoría, así como la suma de sus rentas netas exoneradas clasificadas según el RUC.

Mediante la Ley N° 31104 publicada el 31 de diciembre de 2020 se pone a disposición excepcionalmente la devolución del ITAN del ejercicio gravable 2020 en un plazo de 30 días con el objeto de mitigar el impacto del COVID-19 en la economía nacional. La SUNAT efectuará la devolución del ITAN del ejercicio 2020 mediante abono en cuenta a los contribuyentes que soliciten la devolución de dicho impuesto. Vencido el plazo señalado ante el silencio de la SUNAT el contribuyente puede considerar que su solicitud fue aprobada.

Mediante el Decreto Supremo N° 417-2020-EF publicado el 30 de diciembre de 2020 se modificó el Reglamento del ITAN para dar viabilidad a los pagos del ITAN como crédito contra el Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del IR, y pueda utilizarse en los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable 2020.

Mediante el Decreto Supremo N° 432-2020-EF publicado el 31 de diciembre de 2020 se ha previsto que para efecto de lo regulado en el inc. a) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, que se modificó por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1424 vigente a partir del 01 de enero de 2021, aquellos contribuyentes que inicien actividades o se constituyan en el ejercicio, deberán considerar el EBITDA tributario del ejercicio 2020.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

28. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía y Subsidiaria tienen pendiente de resolver procesos judiciales y arbitrales, así como procedimientos administrativos y tributarios relacionados con las actividades que desarrolla. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, tanto internos como externos, se han registrado los pasivos que se consideran apropiados con base en la información disponible al 31 de diciembre de 2020 y se estima que no resultarán pasivos adicionales a los ya registrados por la Compañía y Subsidiaria. La principal contingencia tributaria es:

Acotaciones por impuesto a las ganancias de los ejercicios 2000 y 2001

En diciembre de 2005, la Compañía fue notificada con (i) resoluciones de determinación y multa ascendentes a miles de S/ 75,892 (incluidos, tributo, multa e intereses calculados a dicha fecha) por impuesto a las ganancias del ejercicio 2000 y (ii) resoluciones de determinación ascendentes a miles de S/ 6,842, correspondientes a intereses moratorios relacionados con los pagos a cuenta del impuesto a las ganancias del ejercicio 2001.

En enero de 2006, la Compañía reclamó parcialmente las referidas resoluciones, cancelando la deuda no impugnada. En setiembre de 2008, la SUNAT declaró fundada en parte tal reclamación.

i. Apelación interpuesta por la Compañía contra la Resolución de Intendencia No.015150001545

En octubre de 2008, la Compañía apeló la referida resolución de Intendencia ante el Tribunal Fiscal. Las principales observaciones impugnadas en miles de S/ son las siguientes:

- (i) S/ 44,025 de base imponible por concepto de depreciación de los activos fijos revaluados en el ejercicio 1996.
- (ii) S/ 12,574 de base imponible por concepto de gastos financieros utilizados supuestamente en la compra de acciones de propia emisión y que, por lo tanto, no cumplen con el principio de causalidad.
- (iii) S/ 5,673 de base imponible por el "Resultado por Exposición a la Inflación" negativo registrado en el ejercicio 2001.

En julio de 2012, atendiendo a lo indicado en la Resolución del Tribunal Fiscal No.01516-4-2012, vinculada al impuesto a las ganancias del ejercicio 1999, la Compañía pagó a SUNAT la suma de miles de S/ 18,786 correspondiente a la deuda asociada al reparo (i) del párrafo anterior, recalculada y actualizada a la fecha de pago (incluidos tributo, multas e intereses). El pago no implicó el desistimiento de la impugnación, la que se mantiene vigente.

En noviembre de 2015, mediante la Resolución No.15281-8-2014, el Tribunal Fiscal que declaró nula la Resolución de Intendencia en el reparo por pérdida de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados, confirmándola en el extremo a la depreciación no deducible e intereses financieros por préstamos para recompra de acciones de propia emisión, y revocándola en los demás puntos, ordenándose a la SUNAT que reliquí de la deuda tributaria.

En agosto de 2017, mediante la Resolución de Intendencia No.0150150001545, la SUNAT en cumplimiento de lo señalado por el Tribunal Fiscal, reliquidó la deuda tributaria, determinando que ascendía a miles de S/ 220,000 aproximadamente, importe que incluía el impuesto a las ganancias anual del ejercicio 2000, multas vinculadas, y pagos a cuenta por el ejercicio 2001. Asimismo, los créditos a favor de la Compañía actualizados ascendían a miles de S/ 22,000 por el impuesto a las ganancias del 2001. Dicho importe fue modificado por la SUNAT a miles de S/ 190,000, debido a la corrección en la aplicación del factor de actualización.

La Compañía apeló la mencionada resolución de cumplimiento. En octubre de 2019, se llevó a cabo el informe oral. Desde la fecha en que se llevó a cabo el informe oral del proceso judicial hasta la fecha no ha habido ningún otro acto procesal.

Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020 y de 2019

ii. Demanda Contencioso Administrativo interpuesta por la Compañía contra la Resolución del Tribunal Fiscal No. 15281-8-2014

De manera paralela, en febrero de 2016, la Compañía presentó una demanda contencioso administrativa contra la Resolución del Tribunal Fiscal solicitando se declare la nulidad parcial de la misma en los extremos donde (i) se revoca el reparo vinculado la inclusión del 15% por concepto de "intereses durante la construcción" en el factor para determinar el Valor Similar Nuevo de los activos revaluados, y (ii) el cobro de intereses moratorios por la omisión de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de marzo a diciembre de 2001 por la modificación del coeficiente aplicable.

En marzo de 2018, la Compañía fue notificada con la Resolución No.12, mediante la cual el Juzgado emite sentencia y declara infundada la demanda respecto a la pretensión principal para que se declare la nulidad parcial de dicha Resolución del Tribunal Fiscal, y declara fundada en parte solamente la pretensión subordinada para no se apliquen los intereses moratorios por la omisión de los pagos a cuenta del impuesto a las ganancias de los períodos marzo a diciembre de 2001, habiéndose apelado dicha Resolución.

En diciembre de 2018, la Compañía fue notificada con la Resolución No.31, mediante la cual la Sala declaró nula la sentencia de primera instancia, disponiendo que el Juzgado emita nuevo pronunciamiento, atendiendo a los argumentos expuestos.

En mayo de 2020, la Compañía tomó conocimiento de que el Juzgado había emitido sentencia, mediante la Resolución No.38, declarándose fundada en parte la demanda de la Compañía en el extremo referido al reparo vinculado al cobro de intereses moratorios por la omisión de los pagos a cuenta de los periodos de marzo a diciembre de 2001, lo que constituía una parte de lo solicitado en la pretensión principal de la demanda. De esta manera, el Juzgado ordenó al Tribunal Fiscal y a la SUNAT dejar sin efecto la cobranza de los referidos intereses. Por su parte, se declaró infundada la demanda en los extremos vinculados con: (i) el reparo por la inclusión del 15% por concepto de "intereses durante la construcción" en el factor para determinar el Valor Similar Nuevo de los activos revaluados correspondientes al Impuesto a la Renta de los ejercicios 2000 y 2001; y, (ii) la pretensión subordinada, referida a la inaplicación de intereses moratorios devengados como consecuencia de la excesiva demora en la tramitación de los recursos administrativos presentados por la Compañía.

En agosto de 2020, la Compañía presentó recurso de apelación contra la Resolución No.38.

En setiembre de 2020, la Compañía fue notificada físicamente con la Resolución No.38.

En diciembre de 2020, la Compañía fue notificada con la Resolución No.39, mediante la cual el Juzgado otorgó la apelación con efecto suspensivo. En ese mismo mes, el expediente fue elevado a la Sala.

Al 31 de diciembre de 2020, se estima que la contingencia a la que se encuentra expuesta la Compañía asciende a miles de S/ 17,669. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, se tienen buenas probabilidades de éxito en ambos litigios.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no tendría un efecto significativo en relación con los estados financieros consolidados tomados en su conjunto.

29. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Desde el 1 de enero de 2021, hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros consolidados. A excepción de las nuevas medidas ante el incremento de los casos de contagios o "segunda ola" descritas en la nota 1.E.